

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil doce, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, y 182 fracción I, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

-----**Primero.**- Lista de asistencia. -----

-----**Segundo.**- Declaración de existencia de quórum. -----

-----**Tercero.**- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----**Cuarto.**- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

-----**Quinto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación del cierre del Programa de Inversión Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Sexto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el convenio de ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Séptimo.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el convenio de colaboración con la Contraloría del Gobierno del Estado para el uso del Sistema Informático "SENTRE EN LÍNEA", en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Octavo.**- Asuntos generales. -----

-----**Noveno.**- Clausura de la sesión. -----

-----La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----**Primero.**- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Noveno Regidor C. Omar Alejandro Noya Argüelles, que presentó una dispensa para no asistir a la sesión. A continuación el

Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. (Cabe hacer mención para los efectos legales conducentes que el Primer Regidor Rafael Quintanar González, se integró en el desahogo del sexto punto del Orden del día). -----

Tercero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la lectura al acta, solicitó el uso de la voz la **Síndico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, quien manifestó: Para solicitar al Pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Y continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **mayoría** de votos, con 14 a favor y 1 voto en contra del Regidor C. Sergio Flores Alarcón. Continuando con el uso de la voz solicitó que de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor C. Jesús de los Ángeles Pool Moo**, manifestó: Buenas tardes compañeros Regidores, Síndico, Presidente Municipal, audiencia. Nada más una observación. Del documento que nos pasaron del Reglamento hay unas observaciones que no se incluyeron de lo que se había platicado, incluso del Regidor Sergio Flores. Nada más para darle seguimiento a ese asunto. Si bien es cierto no vamos a leer toda el acta de la sesión anterior sin embargo sí tiene algunas observaciones que no se concluyeron, ya para finalizar y cerrar el reglamento. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: ¿Cuál sería el mecanismo que propone? Solicitando el uso de la voz a continuación el **Séptimo Regidor C. Sergio Flores Alarcón**, manifestó: Gracias buenos días compañeros. El mecanismo sugerido es que en lo general se apruebe el acta anterior y si hay alguna observación, como bien decía el compañero Jesús Pool, que tal vez en el fondo alterara pues se manifestará ahorita. Por lo que yo veo nada más son comentarios de forma que no tiene ninguna afectación pues yo sí quería que se hubiera leído el acta para que la podamos definir, pero de todas formas también comprendo la prontitud que tenemos de los demás temas porque sino alargaríamos demasiado la sesión dado que el Reglamento de Tránsito sí es bastante extenso. Entonces yo comentaría que si hay alguna observación en lo particular que lo comentáramos con posterioridad sin ningún problema, en mi caso. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Nada más que por mecanismo ya se aprobó, digo al aprobarse el acta el Reglamento ya se aprobó. Quedamos la vez anterior por la cuestión de confianza es que si hay alguna cuestión de semántica, de forma que no de fondo, que no sustituya el texto pues eso es de obviedad que puede corregirse pero si tendríamos que hacer este ejercicio con mucha precisión de a que parte se refiere a efecto de cuando se firme el acta no sea otra que los regidores no conozcan o que no hayan dado su consentimiento con una cuestión diferente. Entonces creo que el mecanismo para complementar o hacer uno solo sería de esa manera.

Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: Quiero pensar que si siguieron lo que estaba en la versión estenográfica y están hechas las correcciones cuando pasen nos vamos a acordar todos cuando nos lo pasen a firma. Entonces si hubieran alguna que no esté en la versión estenográfica entendemos que no va a pasar, entonces yo creo que la podemos aprobar porque todos nos vamos a remitir a la versión estenográfica y a lo que se discutió aquí en la sesión. Si existen hazlas llegar en el audio va a estar y no va a haber ningún problema porque se acordó y lo que se votó fue lo que se había dicho en la sesión se modificará y los comentarios que llegaron posteriores ya no. No sé si eso ayude. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento C. José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Incluso el audio estaría a disposición para que ustedes lo tengan a la mano. No habiendo ninguna otra observación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante la cual se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación del cierre del Programa de Inversión Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3º, fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, 52, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5º, fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de

los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de la planeación municipal de desarrollo; Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del gobierno federal y estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; Someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; Fomentar la coordinación del municipio con la federación y el estado, así como la concertación con los particulares, organismos, Instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; Promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional; Promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; Evaluar anualmente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el plan estatal y los programas respectivos; Cuidar que el plan municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el plan nacional, el plan estatal y los programas federales y estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del ayuntamiento y del sistema estatal, programas e inversión, gasto y financiamiento para el municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; Recibir y

analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del Municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; Sugerir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar los objetivos y metas del plan municipal; Levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; Verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; Actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; Celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos; fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; Formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; Aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; Asegurar la congruencia del plan municipal con el plan estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que correspondan; Propiciar la participación del gobierno federal y estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; Cumplir con el plan nacional de desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes estatal y municipal; Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; Concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del plan municipal y de los programas que de él se deriven; Coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobierno federal y estatal en programas de desarrollo; Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el gobierno federal y estatal en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo; Evaluar el plan municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día 26 de abril del presente año, se llevo a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue presentado y aprobado el cierre del ejercicio 2011 de los fondos Ramo 33, Ramo 20 (Hábitat, Rescate de Espacios Públicos y Tu Casa), Programa Municipal de Inversiones (PMI), Fondo Metropolitano, Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), Ramo 23 Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para municipios, FOPEDEP y Decreto 166;

Que al cierre del programa de inversión 2011, se concluye que:

- La obra pública fundamentalmente fue destinada a la pavimentación y repavimentación de calles de las Regiones 102,103, 221, 230, 233, 234, 235, Supermanzanas 2-A, 3, 4, 5, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 502, 505 y 76 al dotar de este servicio a estas zonas estratégicas y áreas de atención prioritaria y rezago social;
- En el sector educativo se otorgaron becas académicas por el período enero-junio 2011 a alumnos de los niveles escolares de nivel especial (niños con discapacidad) 141 beneficiarios, primaria 1428 beneficiarios, secundaria 924 beneficiarios, medio superior 563 beneficiarios, superior pública 272; con un importe pagado de becas por la cantidad de \$6´686,130.00, además del Programa de útiles Escolares Gratuitos 2011;
- El desarrollo social en materia de acciones se impartieron 442 cursos y talleres de desarrollo de capacidades individuales y comunitarias y equipamientos de 9 Centros de Desarrollo Comunitarios;
- En materia deportiva se rehabilitaron los parques deportivos de 8 regiones y la intervención, en 27 parques con cursos y talleres de prevención de adicciones y de equidad de género, favoreciendo el sano esparcimiento de las familias vecindadas en dichas zonas;
- En materia de seguridad pública se aplicaron recursos en los rubros de infraestructura, mobiliario y equipo, plataforma tecnológica, dignificación y profesionalización de los cuerpos policíacos;

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica el cierre del Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2011, aprobado en el Pleno del COPLADEMUN el día veintiséis de abril del dos mil doce, de conformidad a lo siguiente:

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ

CIERRE PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2011

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

LOCALIDAD	PROGRAMA / OBRA	INVERSION APROBADA	INVERSION EJERCIDA		REINTEGRO FEDERAL	M E T A S		BENEFICIARIOS	
			TOTAL	FEDERAL		U. MEDIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	CANTIDAD
-	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	65,052,360.00	65,043,176.42	65,043,176.42	9,183.58	-	-	-	-
-	EJE I - DESARROLLO INSTITUCIONAL	3,252,618.00	3,252,618.00	3,252,618.00					
-	<u>I.1.3.- Distribución armónica de las competencias entre los órdenes de gobierno</u>	3,252,618.00	3,252,618.00	3,252,618.00	-				
-	Programa desarrollo institucional municipal	1,301,047.20	1,301,047.20	1,301,047.20		-	-	-	-
Cancun	Gastos indirectos	1,951,570.80	1,951,570.80	1,951,570.80		informe	1	personas	70
-	<u>IV.6.3.- Infraestructura, equipamiento y servicios urbanos</u>	61,799,742.00	61,790,558.42	61,790,558.42	9,183.58				
-	Ampliacion de la red de distribucion electrica Reg. 234, 235, 236, 238 (Hábitat)	822,509.00	822,509.00	822,509.00	0.00	-	-	-	-
Cancun	Ampliacion de la red de distribucion electrica region 236 Fase II (Hábitat)	2,299,508.00	2,299,508.00	2,299,508.00	0.00	luminarias	86.00	personas	2,404
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 76	8,106,161.85	8,408,301.60	8,408,301.60	-302,139.75	luminarias m2	146.00	personas	3,903
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 102 (Hábitat)	472,719.00	472,527.44	472,527.44	191.56	m2	3,915.00	personas	759
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 103 (Hábitat)	3,762,548.22	3,604,569.41	3,604,569.41	157,978.81	m2	4,137.00	personas	759
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 221 (Hábitat)	876,865.00	907,675.75	907,675.75	-30,810.75	m2	7,649.00	personas	1,320

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 221 Fase II (Habitat)	1,126,866.00	1,126,866.00	1,126,866.00	0.00	m2	6,642.00	personas	1,800
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 230 (Hábitat)	2,503,726.00	2,499,924.32	2,499,924.32	3,801.68	m2	13,377.00	personas	2,120
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 230 Fase III	2,238,034.83	2,237,397.29	2,237,397.29	637.54	m2	11,133.29	personas	5,000
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 233 (Hábitat)	123,741.00	122,470.82	122,470.82	1,270.18	m2	1,008.00	personas	200
Cancun	Pavimentación de calles en la Reg. 234 (Hábitat)	1,251,865.00	1,248,582.53	1,248,582.53	3,282.47	m2	6,021.90	personas	5,000
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 234 fase II	6,762,709.35	6,760,378.51	6,760,378.51	2,330.84	m2	19,001	personas	5,000
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 235 (habitat)	1,301,843.20	1,262,500.00	1,262,500.00	39,343.20	M2	6,401.14	personas	1,000
Cancun	Pavimentacion de calles en la Reg. 235 Fase II	2,580,799.94	2,549,716.96	2,549,716.96	31,082.98	obra	12,692	personas	5,000
Cancun	Construccion de guarniciones y banquetas en la Reg. 102 (Hábitat)	1,164,639.00	1,164,639.00	1,164,639.00	0.00	ml / m2	3787 / 2370	personas	1,864
Cancun	Construccion de guarniciones y banquetas en la Reg. 233 (Hábitat)	1,379,988.00	1,379,988.00	1,379,988.00	0.00	ml / m2	2024.48 / 4877.00	personas	1,104
Cancun	Construccion de banquetas en la Reg. 236 (Hábitat)	2,208,291.00	2,208,291.00	2,208,291.00	0.00	m2	10,159.47	personas	1,768
Cancun	Construccion de banquetas en la Reg. 237 (Hábitat)	1,326,867.00	1,326,867.00	1,326,867.00	0.00	m2	6,001.00	personas	1,060
Cancun	Construccion de banquetas en la Reg. 239 (Hábitat)	1,451,864.00	1,451,864.00	1,451,864.00	0.00	m2	6,676.51	personas	1,060
Cancun	Construccion de banquetas en la Reg. 240 (Hábitat)	1,651,864.00	1,651,864.00	1,651,864.00	0.00	m2	7,597.41	personas	1,320
Cancun	Terracerias de calles en Zonas de Rezago Social.	9,805,300.00	9,805,300.00	9,805,300.00	0.00	m2	163,546.66	personas	5,000
Cancun	Cancha deportiva en la Delegación de Puerto Morelos	999,999.56	999,999.56	999,999.56	0.00	m2	1,056.00	personas	5,000
Puerto Morelos	Pavimentación de Calle Ignacio Allende Delegación de Alfredo V. Bonfil	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	m2	3,825.00	personas	5,000
Leona Vicario	Pavimentación y bacheo de calle Ernesto Ruiz Delegación de Leona Vicario	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	m2	3,261	personas	5,000
Cancun	Perforacion de pozos de absorción en diferentes puntos de la ciudad	2,984,033.05	2,881,818.23	2,881,818.23	102,214.82	pza	48	personas	5,000
Cancun	Aportación Municipal, Programa Tu Casa 2011	2,597,000.00	2,597,000.00	2,597,000.00	0.00	Cuarto	98	personas	440
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	282,145,008.0	282,088,644.0	282,088,644.0	56,363.91	-	-	-	-
-		-	-	-	-	-	-	-	-
-		-	-	-	-	-	-	-	-
	1.2.3.- Dignificación y profesionalización de los cuerpos de seguridad	207,085,000.00	207,042,278.1	207,042,278.1	42,721.89	-	-	-	-
-		-	-	-	-	-	-	-	-
Cancun	Pago de nómina a personal de la SSPyT	188,296,359.52	188,253,637.63	188,253,637.63	42,721.89	Empleado	1,345	policía	1,345

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

Cancun	Aportación Municipal al Convenio específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Publica Municipal (SUBSEMUN)	18,788,640.48	18,788,640.48	18,788,640.48	0.00	Accion	730	Personas	1,300
	<u>IV.6.3.- Infraestructura, equipamiento y servicios urbanos</u>	<u>54,378,357.00</u>	<u>54,364,714.98</u>	<u>54,364,714.98</u>	<u>13,642.02</u>	-			
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 02-A	3,185,078.00	3,184,288.85	3,184,288.85	789.15	M2	15,930.71	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 3	6,050,392.00	6,049,027.64	6,049,027.64	1,364.36	M2	30,262.07	personas	150,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 4	5,915,624.00	4,527,423.93	4,527,423.93	1,388,200.07	M2	29,588.00	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 20	5,571,103.00	5,959,807.48	5,959,807.48	-388,704.48	M2	29,777.82	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 24	7,841,732.00	7,557,496.09	7,557,496.09	284,235.91	M2	39,221.76	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 25	3,183,136.00	2,971,648.26	2,971,648.26	211,487.74	M2	15,921.00	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 26	3,455,128.00	3,001,995.84	3,001,995.84	453,132.16	M2	17,181.41	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 27	5,121,089.00	5,130,744.82	5,130,744.82	-9,655.82	M2	30,303.07	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 29	1,531,079.00	1,529,713.83	1,529,713.83	1,365.17	M2	7,681.72	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 502	3,290,301.00	3,290,301.00	3,290,301.00	0.00	M2	16,457.00	personas	250,000
Cancun	Pavimentación de Calles en Supermanzana 505	2,867,042.00	2,867,042.00	2,867,042.00	0.00	M2	14,340.00	personas	250,000
Cancun	Terracerías y preparado para pavimentacion de calles Adquisición de material asfáltico	4,366,653.00	4,366,653.00	4,366,653.00	0.00	M2	260,145.41	Personas	350,000
Cancun	Pavimentación de calles en la Reg. 76 Fase II	2,000,000.00	1,986,358.00	1,986,358.00	13,642.00	accion	1.00	Persona	150,000
Cancun		0.00	1,942,214.24	1,942,214.24	-1,942,214.24	m2	8,544.08		
	<u>IV.6.5.- Reducción de la pobreza en zonas urbanas</u>	<u>20,681,651.00</u>	<u>20,681,651.00</u>	<u>20,681,651.00</u>	<u>0.00</u>				
Cancun	Aportación municipal al acuerdo de coordinación para la distribución de los subsidios del programa Hábitat (Acciones)	9,425,529.00	9,425,529.00	9,425,529.00	0.00	Aportación	1	Personas	410,325
Cancun	Aportación municipal al acuerdo de coordinación para la distribución de los subsidios del programa Rescate de Espacios Públicos	11,256,122.00	8,512,936.00	8,512,936.00	2,743,186.00	Aportación	1	Personas	20,445
Cancun	Rehabilitación del "Parque Del Maestro" SM 64		1,250,000.00	1,250,000.00	-1,250,000.00	obra	1	Personas	10,000
Cancun	Construcción del parque ecologico "Ombligo Verde"		866,534.00	866,534.00	-866,534.00	obra	1	Personas	10,000
Cancun	Acciones sociales en espacios públicos		626,652.00	626,652.00	-626,652.00	acciones	1	Personas	10,000

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

CIERRE PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2011

RAMO- 20 DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA "HABITAT"

No. DE OB RA	No. DE SIIPSO	MODALIDADES PROYECTOS	INVERSION EJERCIDA			METAS		BENEFICIARIOS			FECHAS	
			TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	U.MEDIDA	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	HOGARES	INICIO	TERMINO
-	-	TOTAL DE LA PROPUESTA HABITAT 2011	61,650,991.73	30,810,096.43	30,840,895.30	-	-	-	-	-	-	-
		DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	12,648,074	6,324,037	6,324,037							
		DC - DESARROLLO COMUNITARIO	12,648,074	6,324,037	6,324,037							
-	-	1.- Organización y participación social y comunitaria	1,535,444	767,722	767,722	-	-	-	-	-	-	-
-	-	<u>a) Elaboración de planes de desarrollo de los polígonos Hábitat</u>	<u>150,000</u>	<u>75,000</u>	<u>75,000</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 095	21918	Plan de desarrollo comunitario del polígono 23012	150,000.00	75,000.00	75,000.00	documento	1.00	430	430	215	junio	noviembre
-	-	<u>b) Actualización de planes de desarrollo de los polígonos Hábitat</u>	<u>150,000</u>	<u>75,000</u>	<u>75,000</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 096	21935	Actualización del Plan de desarrollo comunitario del polígono 23001	150,000.00	75,000.00	75,000.00	documento	1.00	5,386	5,386	2,693	junio	noviembre
-	-	<u>c) Apoyo a comités de contraloría social</u>	<u>41,520</u>	<u>20,760</u>	<u>20,760</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 001	10786	Aplicación de la Contraloría Social Reg. 227	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	2.00	1	5	6	mayo	diciembre
2300 51DS 002	10789	Aplicación de la Contraloría Social Reg. 235, 236, 237	10,380.00	5,190.00	5,190.00	comité	6.00	3	15	18	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 228	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	2.00	1	5	6	mayo	diciembre

		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 220	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	2.00	1	5	6	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 101	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	2.00	1	5	6	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 103	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	2.00	1	5	6	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 102	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	1.00	1	2	3	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 103	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	1.00	1	2	3	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 510	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	1.00	1	2	3	mayo	diciembre
		Aplicación de la Contraloría Social Reg. 233	3,460.00	1,730.00	1,730.00	comité	2.00	1	5	6	mayo	diciembre
-	-	<i>d) Estímulo a prestadores de servicio social</i>	<u>174,060</u>	<u>87,030</u>	<u>87,030</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 003	10791	Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 227	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
2300 51DS 004	10792	Estímulo para prestadores de	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		servicio social para la Contraloría Social Reg. 233										
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 235	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 237	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 220	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 228	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 236	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 101	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
		Estímulo para prestadores de servicio social para la Contraloría Social Reg. 103	19,340.00	9,670.00	9,670.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	noviembre
-	-	<i>e) Estímulo a promotores comunitarios</i>	<u>505,864</u>	<u>252,932</u>	<u>252,932</u>							
2300 51DS 005	10793	Estímulo para promotores comunitarios Reg. 227	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
2300 51DS 006	10796	Estímulo para promotores comunitarios Reg. 233	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estímulo para promotores comunitarios Reg. 235	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 237	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 220	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 228	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 236	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 101	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 103	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 102	21,852.00	10,926.00	10,926.00	estimulo	1.00	1	0	1	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 103	21,852.00	10,926.00	10,926.00	estimulo	1.00	1	0	1	junio	diciembre
		Estimulo para promotores comunitarios Reg. 510	44,304.00	22,152.00	22,152.00	estimulo	2.00	1	1	2	junio	diciembre
2300 51DS 007	10797	Estimulo para promotores de módulos de promoción de programas sociales	19,120.00	9,560.00	9,560.00	estimulo	1.00	1	0	1	junio	noviembre
-	-	<u>f) Estimulo a adultos mayores</u>	<u>314,000</u>	<u>157,000</u>	<u>157,000</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 008	10798	Estimulo a adultos mayores Reg. 227	69,080.00	34,540.00	34,540.00	estimulo	11.00	3	8	11	junio	noviembre
2300 51DS 009	10800	Estimulo a adultos mayores Reg. 103	62,800.00	31,400.00	31,400.00	estimulo	10.00	6	4	10	junio	noviembre
2300 51DS 010	10801	Estimulo a adultos mayores Reg. 233	56,520.00	28,260.00	28,260.00	estimulo	9.00	3	6	9	junio	noviembre
2300 51DS 011	10803	Estimulo a adultos mayores Reg. 235	62,800.00	31,400.00	31,400.00	estimulo	10.00	3	7	10	junio	noviembre
2300 51DS 012	10804	Estimulo a adultos mayores Reg. 237	62,800.00	31,400.00	31,400.00	estimulo	10.00	4	6	10	junio	noviembre
-	-	<u>g) Manual para la administración y operación de CDC</u>	<u>200,000</u>	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 099	25595	Elaboración del manual para la administración y operación de los Centros de Desarrollo Comunitarios	200,000.00	100,000.00	100,000.00	documento	1.00	1,350	1,350	2,700	junio	septiembre
-	-	<u>2.- Desarrollo de capacidades individuales y comunitarias</u>	<u>10,025,308</u>	<u>5,012,654</u>	<u>5,012,654</u>	-	-	-	-	-	-	-

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

-	-	<u>a) Desarrollo de capacidades</u>	<u>8,255,450</u>	<u>4,127,725</u>	<u>4,127,725</u>	-	-	-	-	-	-	-
2300 51DS 013	10805	Curso de artesanías en arena CDC Reg. 235	29,536.00	14,768.00	14,768.00	curso	1.00	5	10	15	agosto	noviembre
		Curso de artesanías en arena CDC Reg. 237	29,536.00	14,768.00	14,768.00	curso	1.00	5	10	15	agosto	noviembre
2300 51DS 014	10989	Curso de uñas de acrílico y gel CDC Reg. 227	52,676.00	26,338.00	26,338.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
2300 51DS 015	11132	Curso de uñas de acrílico y gel CDC Reg. 233	52,676.00	26,338.00	26,338.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de uñas de acrílico y gel CDC Reg. 235	52,676.00	26,338.00	26,338.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de uñas de acrílico y gel CDC Reg. 237	52,676.00	26,338.00	26,338.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
2300 51DS 016	11134	Curso de computación CDC Reg. 227	67,760.00	33,880.00	33,880.00	curso	2.00	10	10	20	junio	noviembre
2300 51DS 017	11148	Curso de computación CDC Reg. 233	67,760.00	33,880.00	33,880.00	curso	2.00	10	10	20	junio	noviembre
		Curso de computación CDC Reg. 235	67,760.00	33,880.00	33,880.00	curso	2.00	10	10	20	junio	noviembre
		Curso de computación CDC Reg. 237	67,760.00	33,880.00	33,880.00	curso	2.00	10	10	20	junio	noviembre
2300 51DS 074	14515	Curso de computación CEPAV Reg. 236	50,024.00	25,012.00	25,012.00	curso	3.00	6	24	30	julio	noviembre
2300 51DS 049	12646	Curso de computación CDC Reg. 220	76,716.00	38,358.00	38,358.00	curso	4.00	20	20	40	junio	noviembre
		Curso de computación CDC Reg. 228	76,716.00	38,358.00	38,358.00	curso	4.00	20	20	40	junio	noviembre
		Curso de computación CDC Reg. 236	76,716.00	38,358.00	38,358.00	curso	4.00	20	20	40	junio	noviembre
		Curso de computación CDC Reg. 101	76,716.00	38,358.00	38,358.00	curso	4.00	20	20	40	junio	noviembre
		Curso de computación CDC Reg. 103	76,716.00	38,358.00	38,358.00	curso	4.00	20	20	40	junio	noviembre
2300 51DS 018	11152	Curso de belleza CDC Reg. 227	98,468.00	49,234.00	49,234.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
2300 51DS 019	11154	Curso de belleza CDC Reg. 233	98,468.00	49,234.00	49,234.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
		Curso de belleza CDC Reg. 235	98,468.00	49,234.00	49,234.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
		Curso de belleza CDC Reg. 237	98,468.00	49,234.00	49,234.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
2300 51DS 075	14524	Curso de belleza CEPAV Reg. 236	34,618.00	17,309.00	17,309.00	curso	1.00	5	10	15	julio	noviembre
2300 51DS	11156	Curso de elaboración de muebles de madera CDC Reg. 235	74,876.00	37,438.00	37,438.00	curso	1.00	5	10	15	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

020												
		Curso de elaboración de muebles de madera CDC Reg. 237	74,876.00	37,438.00	37,438.00	curso	1.00	5	10	15	julio	noviembre
2300 51DS 021	11157	Curso de corte y confección CDC Reg. 227	81,726.00	40,863.00	40,863.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
2300 51DS 022	11161	Curso de corte y confección CDC Reg. 233	81,726.00	40,863.00	40,863.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
		Curso de corte y confección CDC Reg. 235	81,726.00	40,863.00	40,863.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
		Curso de corte y confección CDC Reg. 237	81,726.00	40,863.00	40,863.00	curso	2.00	0	30	30	julio	noviembre
2300 51DS 076	14530	Curso de corte y confección CEPAV Reg. 236	81,486.00	40,743.00	40,743.00	curso	3.00	0	30	30	julio	noviembre
2300 51DS 091	16206	Curso de corte y confección avanzado CDC Reg. 220	51,276.00	25,638.00	25,638.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de corte y confección avanzado CDC Reg. 228	51,276.00	25,638.00	25,638.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de corte y confección avanzado CDC Reg. 101	51,276.00	25,638.00	25,638.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
2300 51DS 092	16552	Curso de corte y confección avanzado CDC Reg. 236	103,576.00	51,788.00	51,788.00	curso	2.00	0	20	20	julio	noviembre
2300 51DS 023	11163	Curso de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración CDC Reg. 237	24,966.00	12,483.00	12,483.00	curso	1.00	7	3	10	julio	noviembre
2300 51DS 024	11164	Curso de panadería y repostería CDC Reg. 227	55,556.00	27,778.00	27,778.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
2300 51DS 025	11165	Curso de panadería y repostería CDC Reg. 233	55,556.00	27,778.00	27,778.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
		Curso de panadería y repostería CDC Reg. 235	55,556.00	27,778.00	27,778.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
		Curso de panadería y repostería CDC Reg. 237	55,556.00	27,778.00	27,778.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
2300 51DS 077	14536	Curso de cocina, repostería y plato del buen comer de acuerdo a la dieta mexicana CEPAV Reg. 236	52,016.00	26,008.00	26,008.00	curso	1.00	4	16	20	julio	noviembre
2300 51DS 026	11166	Curso de tapizado de muebles CDC Reg. 227	47,326.00	23,663.00	23,663.00	curso	1.00	6	6	12	julio	noviembre
2300 51DS 027	11167	Curso de tapizado de muebles CDC Reg. 235	47,326.00	23,663.00	23,663.00	curso	1.00	6	6	12	julio	noviembre
		Curso de tapizado de muebles CDC Reg. 237	47,326.00	23,663.00	23,663.00	curso	1.00	6	6	12	julio	noviembre
2300 51DS 028	11203	Curso de ingles turístico CDC Reg. 227	27,498.00	13,749.00	13,749.00	curso	1.00	5	5	10	julio	noviembre
2300 51DS 029	11209	Curso de ingles turístico CDC Reg. 233	27,498.00	13,749.00	13,749.00	curso	1.00	5	5	10	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

2300 51DS 078	14542	Curso de ingles turístico CDC Reg. 237	27,498.00	13,749.00	13,749.00	curso	1.00	5	5	10	julio	noviembre
2300 51DS 050	12659	Curso de ingles para principiantes CEPAV Reg. 236	33,568.00	16,784.00	16,784.00	curso	1.00	10	10	20	julio	noviembre
2300 51DS 030	11325	Curso de ingles intermedio CDC Reg. 220	36,018.00	18,009.00	18,009.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de ingles intermedio CDC Reg. 228	36,018.00	18,009.00	18,009.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de ingles intermedio CDC Reg. 236	36,018.00	18,009.00	18,009.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de ingles intermedio CDC Reg. 101	36,018.00	18,009.00	18,009.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de ingles intermedio CDC Reg. 103	36,018.00	18,009.00	18,009.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de pintura textil CDC Reg. 227	50,896.00	25,448.00	25,448.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
2300 51DS 031	11334	Curso de pintura textil CDC Reg. 233	50,896.00	25,448.00	25,448.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
		Curso de pintura textil CDC Reg. 235	50,896.00	25,448.00	25,448.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
		Curso de pintura textil CDC Reg. 237	50,896.00	25,448.00	25,448.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
2300 51DS 032	11340	Curso de manualidades CDC Reg. 227	71,886.00	35,943.00	35,943.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
2300 51DS 033	11348	Curso de manualidades CDC Reg. 235	71,886.00	35,943.00	35,943.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
		Curso de manualidades CDC Reg. 237	71,886.00	35,943.00	35,943.00	curso	1.00	0	15	15	julio	noviembre
2300 51DS 051	12687	Curso Innovación de imagen CDC Reg. 220	140,720.00	70,360.00	70,360.00	curso	2.00	0	30	30	junio	noviembre
		Curso Innovación de imagen CDC Reg. 228	140,720.00	70,360.00	70,360.00	curso	2.00	0	30	30	junio	noviembre
		Curso Innovación de imagen CDC Reg. 236	140,720.00	70,360.00	70,360.00	curso	2.00	0	30	30	junio	noviembre
		Curso Innovación de imagen CDC Reg. 101	140,720.00	70,360.00	70,360.00	curso	2.00	0	30	30	junio	noviembre
		Curso Innovación de imagen CDC Reg. 103	140,720.00	70,360.00	70,360.00	curso	2.00	0	30	30	junio	noviembre
2300 51DS 052	12704	Curso de repostería básica CDC Reg. 220	93,266.00	46,633.00	46,633.00	curso	2.00	2	18	20	junio	noviembre
		Curso de repostería básica CDC Reg. 228	93,266.00	46,633.00	46,633.00	curso	2.00	2	18	20	junio	noviembre
		Curso de repostería básica CDC Reg. 236	93,266.00	46,633.00	46,633.00	curso	2.00	2	18	20	junio	noviembre
		Curso de repostería básica CDC Reg. 101	93,266.00	46,633.00	46,633.00	curso	2.00	2	18	20	junio	noviembre
		Curso de repostería básica CDC Reg. 103	93,266.00	46,633.00	46,633.00	curso	2.00	2	18	20	junio	noviembre
2300 51DS 053	12716	Curso de elaboración de zapatos CDC Reg. 220	84,138.00	42,069.00	42,069.00	curso	1.00	8	8	16	junio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Curso de elaboración de zapatos CDC Reg. 228	84,138.00	42,069.00	42,069.00	curso	1.00	8	8	16	junio	noviembre
		Curso de elaboración de zapatos	84,138.00	42,069.00	42,069.00	curso	1.00	8	8	16	junio	noviembre
2300 51DS 034	11355	CDC Reg. 236										
		Curso de elaboración de zapatos CDC Reg. 101	84,138.00	42,069.00	42,069.00	curso	1.00	8	8	16	junio	noviembre
		Curso de elaboración de zapatos CDC Reg. 103	84,138.00	42,069.00	42,069.00	curso	1.00	8	8	16	junio	noviembre
2300 51DS 035	11360	Curso de terapia corporal CDC Reg. 227	54,616.00	27,308.00	27,308.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
		Curso de terapia corporal CDC Reg. 233	54,616.00	27,308.00	27,308.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
		Curso de terapia corporal CDC Reg. 235	54,616.00	27,308.00	27,308.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
		Curso de terapia corporal CDC Reg. 237	54,616.00	27,308.00	27,308.00	curso	1.00	3	12	15	julio	noviembre
2300 51DS 054	14140	Curso de masoterapia CDC Reg. 220	35,742.00	17,871.00	17,871.00	curso	1.00	3	7	10	agosto	noviembre
		Curso de masoterapia CDC Reg. 228	35,742.00	17,871.00	17,871.00	curso	1.00	3	7	10	agosto	noviembre
		Curso de masoterapia CDC Reg. 236	35,742.00	17,871.00	17,871.00	curso	1.00	3	7	10	agosto	noviembre
		Curso de masoterapia CDC Reg. 101	35,742.00	17,871.00	17,871.00	curso	1.00	3	7	10	agosto	noviembre
		Curso de masoterapia CDC Reg. 103	35,742.00	17,871.00	17,871.00	curso	1.00	3	7	10	agosto	noviembre
2300 51DS 055	14155	Curso de bordado y tejido CDC Reg. 220	65,636.00	32,818.00	32,818.00	curso	1.00	0	15	15	junio	noviembre
		Curso de bordado y tejido CDC Reg. 228	65,636.00	32,818.00	32,818.00	curso	1.00	0	15	15	junio	noviembre
		Curso de bordado y tejido CDC Reg. 236	65,636.00	32,818.00	32,818.00	curso	1.00	0	15	15	junio	noviembre
		Curso de bordado y tejido CDC Reg. 101	65,636.00	32,818.00	32,818.00	curso	1.00	0	15	15	junio	noviembre
		Curso de bordado y tejido CDC Reg. 103	65,636.00	32,818.00	32,818.00	curso	1.00	0	15	15	junio	noviembre
2300 51DS 056	14160	Curso de urdido de hamacas CDC Reg. 220	66,096.00	33,048.00	33,048.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de urdido de hamacas CDC Reg. 228	66,096.00	33,048.00	33,048.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de urdido de hamacas CDC Reg. 236	66,096.00	33,048.00	33,048.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de urdido de hamacas CDC Reg. 101	66,096.00	33,048.00	33,048.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de urdido de hamacas CDC Reg. 103	66,096.00	33,048.00	33,048.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
2300 51DS 036	11365	Taller de huertos familiares CDC Reg. 227	61,976.00	30,988.00	30,988.00	taller	1.00	2	13	15	junio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

2300 51DS 037	11372	Taller de huertos familiares CDC Reg. 235	61,976.00	30,988.00	30,988.00	taller	1.00	2	13	15	junio	noviembre
		Taller de huertos familiares CDC Reg. 237	61,976.00	30,988.00	30,988.00	taller	1.00	2	13	15	junio	noviembre
2300 51DS 057	14195	Curso básico de agricultura urbana CDC Reg. 220	55,886.00	27,943.00	27,943.00	curso	1.00	2	10	12	junio	noviembre
		Curso básico de agricultura urbana CANCHA DEP. Reg. 228	55,886.00	27,943.00	27,943.00	curso	1.00	2	10	12	junio	noviembre
		Curso básico de agricultura urbana CDC Reg. 236	55,886.00	27,943.00	27,943.00	curso	1.00	2	10	12	junio	noviembre
		Curso básico de agricultura urbana CDC Reg. 101	55,886.00	27,943.00	27,943.00	curso	1.00	2	10	12	junio	noviembre
		Curso básico de agricultura urbana CDC Reg. 103	55,886.00	27,943.00	27,943.00	curso	1.00	2	10	12	junio	noviembre
2300 51DS 058	14204	Curso de plomería CDC Reg. 220	54,550.00	27,275.00	27,275.00	curso	1.00	10	5	15	junio	noviembre
		Curso de plomería CDC Reg. 228	54,550.00	27,275.00	27,275.00	curso	1.00	10	5	15	junio	noviembre
		Curso de plomería CDC Reg. 236	54,550.00	27,275.00	27,275.00	curso	1.00	10	5	15	junio	noviembre
		Curso de plomería CDC Reg. 101	54,550.00	27,275.00	27,275.00	curso	1.00	10	5	15	junio	noviembre
		Curso de plomería CDC Reg. 103	54,550.00	27,275.00	27,275.00	curso	1.00	10	5	15	junio	noviembre
2300 51DS 059	14208	Curso de electricidad CDC Reg. 220	44,602.00	22,301.00	22,301.00	curso	1.00	10	0	10	julio	noviembre
		Curso de electricidad CDC Reg. 228	44,602.00	22,301.00	22,301.00	curso	1.00	10	0	10	julio	noviembre
		Curso de electricidad CDC Reg. 236	44,602.00	22,301.00	22,301.00	curso	1.00	10	0	10	julio	noviembre
		Curso de electricidad CDC Reg. 101	44,602.00	22,301.00	22,301.00	curso	1.00	10	0	10	julio	noviembre
		Curso de electricidad CDC Reg. 103	44,602.00	22,301.00	22,301.00	curso	1.00	10	0	10	julio	noviembre
2300 51DS 060	14212	Curso de bisutería CDC Reg. 220	31,106.00	15,553.00	15,553.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de bisutería CDC Reg. 228	31,106.00	15,553.00	15,553.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de bisutería CDC Reg. 236	31,106.00	15,553.00	15,553.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de bisutería CDC Reg. 101	31,106.00	15,553.00	15,553.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
		Curso de bisutería CDC Reg. 103	31,106.00	15,553.00	15,553.00	curso	1.00	0	10	10	julio	noviembre
2300 51DS 038	11375	Curso de serigrafía CDC Reg. 227	83,892.00	41,946.00	41,946.00	curso	1.00	10	10	20	junio	noviembre
2300 51DS 039	11387	Curso de serigrafía CDC Reg. 235	83,892.00	41,946.00	41,946.00	curso	1.00	10	10	20	junio	noviembre
		Curso de serigrafía CDC Reg. 237	83,892.00	41,946.00	41,946.00	curso	1.00	10	10	20	junio	noviembre
2300 51DS 069	14303	Profesionalización del personal de los CDC Reg. 236	55,400.00	27,700.00	27,700.00	curso	2.00	5	25	30	junio	noviembre
2300 51DS	14224	Curso de mecánica básica CDC Reg. 220	90,418.00	45,209.00	45,209.00	curso	1.00	15	0	15	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

061		Curso de mecánica básica CDC Reg. 228	90,418.00	45,209.00	45,209.00	curso	1.00	15	0	15	julio	noviembre
		Curso de mecánica básica CDC Reg. 236	90,418.00	45,209.00	45,209.00	curso	1.00	15	0	15	julio	noviembre
		Curso de mecánica básica CDC Reg. 103	90,418.00	45,209.00	45,209.00	curso	1.00	15	0	15	julio	noviembre
2300 51DS 062	14233	Curso de herrería artística CDC Reg. 220	40,324.00	20,162.00	20,162.00	curso	1.00	10	2	12	julio	noviembre
		Curso de herrería artística CDC Reg. 228	40,324.00	20,162.00	20,162.00	curso	1.00	10	2	12	julio	noviembre
		Curso de herrería artística CDC Reg. 236	40,324.00	20,162.00	20,162.00	curso	1.00	10	2	12	julio	noviembre
		Curso de herrería artística CDC Reg. 101	40,324.00	20,162.00	20,162.00	curso	1.00	10	2	12	julio	noviembre
		Curso de herrería artística CDC Reg. 103	40,324.00	20,162.00	20,162.00	curso	1.00	10	2	12	julio	noviembre
2300 51DS 063	14244	Curso de carpintería CDC Reg. 228	71,866.00	35,933.00	35,933.00	curso	1.00	15	5	20	julio	noviembre
		Curso de carpintería CDC Reg. 236	71,866.00	35,933.00	35,933.00	curso	1.00	15	5	20	julio	noviembre
2300 51DS 040	11394	Taller de Tai Chi para adultos mayores cancha dep. Reg. 228	12,376.00	6,188.00	6,188.00	taller	1.00	5	10	15	julio	noviembre
2300 51DS 085	14780	Taller de prevención de conductas de riesgo y basquetbol cancha dep. Reg. 228	28,616.00	14,308.00	14,308.00	taller	1.00	15	15	30	julio	octubre
2300 51DS 087	14808	Taller de prevención de conductas de riesgo y futbol cancha dep. Reg. 228	32,416.00	16,208.00	16,208.00	taller	1.00	30	20	50	julio	octubre
2300 51DS 086	14784	Taller de guitarra cancha dep. Reg. 228	29,806.00	14,903.00	14,903.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
-		<u>c) Salud comunitaria</u>	<u>1,769,858</u>	<u>884,929</u>	<u>884,929</u>							
2300 51DS 041	11397	Campaña Impulsando a la tercera edad con aparatos ortopédicos CDC Reg. 227	43,896.00	21,948.00	21,948.00	pieza	42.00	22	20	42	agosto	septiembre
2300 51DS 042	11413	Campaña Impulsando a la tercera edad con aparatos ortopédicos CDC Reg. 233	39,096.00	19,548.00	19,548.00	pieza	32.00	12	20	32	agosto	septiembre
2300 51DS 043	11415	Campaña Impulsando a la tercera edad con aparatos ortopédicos CDC Reg. 235	40,396.00	20,198.00	20,198.00	pieza	33.00	18	15	33	agosto	septiembre
2300 51DS 044	11419	Campaña Impulsando a la tercera edad con aparatos ortopédicos CDC Reg. 237	28,496.00	14,248.00	14,248.00	pieza	20.00	12	8	20	agosto	septiembre
2300 51DS 079	14550	Taller de yoga y meditación CEPAV Reg. 236	33,276.00	16,638.00	16,638.00	taller	1.00	5	15	20	julio	noviembre
2300 51DS 064	14253	Campaña de entrega de aparatos ortopédicos para adultos mayores CDC Reg. 220	51,528.00	25,764.00	25,764.00	pieza	36.00	16	20	36	agosto	octubre

		Campaña de entrega de aparatos ortopédicos para adultos mayores CDC Reg. 228	51,528.00	25,764.00	25,764.00	pieza	36.00	16	20	36	agosto	octubre
		Campaña de entrega de aparatos ortopédicos para adultos mayores CDC Reg. 236	51,528.00	25,764.00	25,764.00	pieza	36.00	16	20	36	agosto	octubre
2300 51DS 065	14260	Campaña de entrega de aparatos ortopédicos para adultos mayores CEAVV Reg. 101	51,528.00	25,764.00	25,764.00	pieza	36.00	16	20	36	agosto	octubre
		Campaña de entrega de aparatos ortopédicos para adultos mayores CEAVV Reg. 103	51,528.00	25,764.00	25,764.00	pieza	36.00	16	20	36	agosto	octubre
		Campaña de prevención de cáncer de mama y cervicouterino CDC Reg. 220	20,026.00	10,013.00	10,013.00	campana	1.00	10	40	50	septiembre	noviembre
		Campaña de prevención de cáncer de mama y cervicouterino CDC Reg. 228	20,026.00	10,013.00	10,013.00	campana	1.00	10	40	50	septiembre	noviembre
		Campaña de prevención de cáncer de mama y cervicouterino CDC Reg. 236	20,026.00	10,013.00	10,013.00	campana	1.00	10	40	50	septiembre	noviembre
		Campaña de prevención de cáncer de mama y cervicouterino CEAVV Reg. 101	20,026.00	10,013.00	10,013.00	campana	1.00	10	40	50	septiembre	noviembre
2300 51DS 066	14271	Campaña de prevención de cáncer de mama y cervicouterino CEAVV Reg. 103	20,026.00	10,013.00	10,013.00	campana	1.00	10	40	50	septiembre	noviembre
		Campaña de cuidado, atención y prevención bucal CEAVV Reg. 101	22,088.00	11,044.00	11,044.00	campana	1.00	25	25	50	septiembre	noviembre
2300 51DS 067	14275	Campaña de cuidado, atención y prevención bucal CEAVV Reg. 103	22,088.00	11,044.00	11,044.00	campana	1.00	25	25	50	septiembre	noviembre
		Campaña de atención a personas con discapacidad auditiva CDC Reg. 220	73,012.00	36,506.00	36,506.00	pieza	9.00	5	4	9	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad auditiva CDC Reg. 228	73,012.00	36,506.00	36,506.00	pieza	9.00	5	4	9	agosto	octubre
2300 51DS 068	14284	Campaña de atención a personas con discapacidad auditiva CDC Reg. 236	73,012.00	36,506.00	36,506.00	pieza	9.00	5	4	9	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad auditiva CEAVV Reg. 101	73,012.00	36,506.00	36,506.00	pieza	9.00	5	4	9	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad auditiva CEAVV Reg. 103	73,012.00	36,506.00	36,506.00	pieza	9.00	5	4	9	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad motriz CDC Reg. 220	42,698.00	21,349.00	21,349.00	pieza	37.00	17	20	37	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad motriz CDC Reg. 228	42,698.00	21,349.00	21,349.00	pieza	37.00	17	20	37	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad motriz CDC Reg. 236	42,698.00	21,349.00	21,349.00	pieza	37.00	17	20	37	agosto	octubre
2300 51ds 097	24791	Campaña de atención a personas con discapacidad motriz CEAVV Reg. 101	42,698.00	21,349.00	21,349.00	pieza	37.00	17	20	37	agosto	octubre
		Campaña de atención a personas con discapacidad motriz CEAVV Reg. 103	42,698.00	21,349.00	21,349.00	pieza	37.00	17	20	37	agosto	octubre
		Formación psicopedagógico integral para niños con discapacidad por TDAH C.D.C. Reg. 220	116,850.00	58,425.00	58,425.00	curso	2.00	25	25	50	junio	noviembre
		Formación psicopedagógico integral para niños con discapacidad por TDAH C.D.C. Reg. 236	96,192.00	48,096.00	48,096.00	curso	2.00	25	25	50	junio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Formación psicopedagógica integral para niños con discapacidad por TDAH C.D.C. Reg. 101	96,192.00	48,096.00	48,096.00	curso	2.00	25	25	50	junio	noviembre
2300 51DS 070	14311	Curso para padres "Análisis del Fracaso Escolar" CDC Reg. 228	75,404.00	37,702.00	37,702.00	curso	2.00	25	25	50	julio	noviembre
		Curso para padres "Análisis del Fracaso Escolar" CDC Reg. 103	75,404.00	37,702.00	37,702.00	curso	2.00	25	25	50	julio	noviembre
2300 51DS 071	14314	Curso para padres "Salud e Higiene" CDC Reg. 228	72,080.00	36,040.00	36,040.00	curso	2.00	25	25	50	julio	noviembre
		Curso para padres "Salud e Higiene" CDC Reg. 103	72,080.00	36,040.00	36,040.00	curso	2.00	25	25	50	julio	noviembre
-		3.- Promoción de la equidad de género	416,762	208,381	208,381							
2300 51DS 080	14555	Curso de equidad en las familias CEPAV Reg. 236	30,082.00	15,041.00	15,041.00	curso	2.00	15	15	30	agosto	noviembre
2300 51DS 081	14564	Curso de concientización de los derechos de las mujeres CEPAV Reg. 236	31,050.00	15,525.00	15,525.00	curso	2.00	0	40	40	julio	noviembre
2300 51DS 084	14622	Taller de equidad de genero para niños y niñas cancha deportiva comunitaria Reg. 228	15,646.00	7,823.00	7,823.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de equidad de genero para niños y niñas Reg. 510	15,646.00	7,823.00	7,823.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
2300 51DS 082	14580	Curso de procesos jurídicos y alternativas legales CEPAV Reg. 236	31,836.00	15,918.00	15,918.00	curso	1.00	0	60	60	julio	noviembre
2300 51DS 083	14608	Perdonar es sanar para mujeres y hombres adolescentes CEPAV Reg. 236	15,146.00	7,573.00	7,573.00	taller	1.00	15	15	30	julio	noviembre
2300 51DS 047	11434	Autoestima (Quiérete, quiéreme) CDC Reg. 227	28,902.00	14,451.00	14,451.00	curso	1.00	7	13	20	julio	noviembre
2300 51DS 048	11436	Autoestima (Quiérete, quiéreme) CDC Reg. 233	28,902.00	14,451.00	14,451.00	curso	1.00	7	13	20	julio	noviembre
		Autoestima (Quiérete, quiéreme) CDC Reg. 235	28,902.00	14,451.00	14,451.00	curso	1.00	7	13	20	julio	noviembre
		Autoestima (Quiérete, quiéreme) CDC Reg. 237	28,902.00	14,451.00	14,451.00	curso	1.00	7	13	20	julio	noviembre
2300 51DS 093	18212	Taller de Empoderamiento para el Adulto Mayor (soy un abuelito feliz) CDC Reg. 227	53,916.00	26,958.00	26,958.00	curso	1.00	10	20	30	julio	noviembre
2300 51DS 094	18387	Taller de Empoderamiento para el Adulto Mayor (soy un abuelito feliz) CDC Reg. 235	53,916.00	26,958.00	26,958.00	curso	1.00	10	20	30	julio	noviembre
		Taller de Empoderamiento para Adulto el Mayor (soy un abuelito feliz) CDC Reg. 237	53,916.00	26,958.00	26,958.00	curso	1.00	10	20	30	julio	noviembre
-		4.- Prevención de la violencia	518,724	259,362	259,362							

2300 51DS 045	11424	Atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 227	40,376.00	20,188.00	20,188.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
2300 51DS 046	11429	Atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 233	40,376.00	20,188.00	20,188.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
		Atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 235	40,376.00	20,188.00	20,188.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
		Atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 237	40,376.00	20,188.00	20,188.00	taller	1.00	10	10	20	julio	noviembre
2300 51DS 088	14290	Curso de atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 220	53,954.00	26,977.00	26,977.00	curso	2.00	10	20	30	julio	noviembre
		Curso de atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 228	53,954.00	26,977.00	26,977.00	curso	2.00	10	20	30	julio	noviembre
		Curso de atención preventiva mediante teatro guiñol CDC Reg. 236	53,954.00	26,977.00	26,977.00	curso	2.00	10	20	30	julio	noviembre
		Curso de atención preventiva mediante teatro guiñol CEAVV Reg. 101	53,954.00	26,977.00	26,977.00	curso	2.00	10	20	30	julio	noviembre
		Curso de atención preventiva mediante teatro guiñol CEAVV Reg. 103	53,954.00	26,977.00	26,977.00	curso	2.00	10	20	30	julio	noviembre
2300 51DS 089	14572	Curso de prevención del fenómeno del Bullying CEPAV Reg. 236	57,590.00	28,795.00	28,795.00	curso	2.00	10	10	20	julio	noviembre
2300 51DS 090	14590	Prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo CEPAV Reg. 236	29,860.00	14,930.00	14,930.00	curso	2.00	20	20	40	agosto	noviembre
-		6.- Módulo para la promoción de programas sociales	151,836	75,918	75,918							
-		<i>b) Atención, promoción y difusión</i>	<i>151,836</i>	<i>75,918</i>	<i>75,918</i>							
2300 51DS 073	14342	Módulo de promoción de programas sociales CDC Reg. 101	151,836.00	75,918.00	75,918.00	campana	1.00	100	200	300	julio	noviembre
		MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	45,859,394	22,914,297	22,945,096							
		IS - INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA	45,859,394	22,914,297	22,945,096							
-		3.- Electrificación urbana	6,244,034	3,122,017	3,122,017							
-		<i>b) Ampliación</i>	<i>6,244,034</i>	<i>3,122,017</i>	<i>3,122,017</i>							
2300 51ME 034	61980	Ampliación de la red de distribución eléctrica Reg. 234, 235, 236, 238	1,645,018.00	822,509.00	822,509.00	luminarias	86.00	1,226	1,178	601	julio	septiembre
2300 51ME 035	62033	Ampliación de la red de distribución eléctrica Región 236 Fase II	4,599,016.00	2,299,508.00	2,299,508.00	luminarias	146.00	1,991	1,912	976	julio	septiembre

-		4.- Pavimentación	16,195,350	8,082,275	8,113,074							
-		<i>b) Asfalto</i>	<i>16,195,350</i>	<i>8,082,275</i>	<i>8,113,074</i>							
2300 51ME 036	63904	Pavimentación de calles en la Reg. 102	945,054.88	472,527.44	472,527.44	m2	3,915.00	387	372	190	julio	noviembre
2300 51ME 040	64181	Pavimentación de calles en la Reg. 103	945,066.71	472,539.27	472,527.44	m2	3,897.00	387	372	190	julio	noviembre
2300 51ME 037	64052	Pavimentación de calles en la Reg. 221	1,784,540.76	876,865.01	907,675.75	m2	7,597.00	714	686	350	julio	noviembre
2300 51ME 039	64148	Pavimentación de calles en la Reg. 221 FASE II	2,253,732.00	1,126,866.00	1,126,866.00	m2	6,642.00	714	686	350		
2300 51ME 038	64121	Pavimentación de calles en la Reg. 230	4,999,848.65	2,499,924.33	2,499,924.32	m2	13,377.00	1,082	1,038	530	julio	noviembre
2300 51ME 041	64194	Pavimentación de calles en la Reg. 233	244,941.66	122,470.84	122,470.82	m2	1,008.00	102	98	50	julio	noviembre
2300 51ME 043	65773	Pavimentación de calles en la Reg. 234	2,497,165.07	1,248,582.54	1,248,582.53	obra	6,021.90	1,082	1,038	530		
2300 51ME 033	48631	Pavimentación de calles en la Reg. 235	2,525,000.00	1,262,500.00	1,262,500.00	obra	6,401.14	1,082	1,038	530		
-		5.- Guarniciones y banquetas	18,367,026	9,183,513	9,183,513							
2300 51ME 010	13245	Construcción de banquetas en la Reg. 236	4,416,582.00	2,208,291.00	2,208,291.00	m2	10,159.47	902	866	442	julio	noviembre
2300 51ME 011	13256	Construcción de banquetas en la Reg. 237	2,653,734.00	1,326,867.00	1,326,867.00	m2	6,001.00	541	519	266	julio	noviembre
2300 51ME 013	13281	Construcción de banquetas en la Reg. 239	2,903,728.00	1,451,864.00	1,451,864.00	m2	6,676.51	592	568	291	julio	noviembre
2300 51ME 014	13340	Construcción de banquetas en la Reg. 240	3,303,728.00	1,651,864.00	1,651,864.00	m2	7,597.41	673	647	331	julio	noviembre
2300 51ME 030	26680	Construcción de guarniciones y banquetas en la Reg. 102	2,329,278.00	1,164,639.00	1,164,639.00	ml / m2	3787.35 / 2370	950	914	466	julio	noviembre
2300 51ME 015	13356	Construcción de guarniciones y banquetas en la Reg. 233	2,759,976.00	1,379,988.00	1,379,988.00	ml / m2	2024.48 / 4876.98	563	541	276	julio	noviembre
-		7.- Centros de desarrollo comunitario	4,248,696	2,124,348	2,124,348							
-		<i>a) Construcción</i>	<i>1,900,216</i>	<i>950,108</i>	<i>950,108</i>							

2300 51ME 017 -	13694	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario Reg. 510	1,900,216.00	950,108.00	950,108.00	m2	144.90	388	372	190	julio	noviembre
		<u>d) Equipamiento</u>	<u>2,348,480</u>	<u>1,174,240</u>	<u>1,174,240</u>							
2300 51ME 018	13876	Equipamiento del CDC Reg. 227	216,300.00	108,150.00	108,150.00	lote equipo	4.00	50	90	140	junio	agosto
2300 51ME 019	13896	Equipamiento del CDC Reg. 233	225,250.00	112,625.00	112,625.00	lote equipo	4.00	50	90	140	junio	agosto
2300 51ME 020	13931	Equipamiento del CDC Reg. 235	104,140.00	52,070.00	52,070.00	lote equipo	4.00	20	50	70	junio	agosto
2300 51ME 021	13948	Equipamiento del CDC Reg. 237	20,590.00	10,295.00	10,295.00	lote equipo	2.00	20	50	70	junio	agosto
2300 51ME 022	13958	Equipamiento del CDC Reg. 220	431,754.00	215,877.00	215,877.00	lote equipo	6.00	60	100	160	junio	agosto
2300 51ME 023	13984	Equipamiento del CDC Reg. 228	458,504.00	229,252.00	229,252.00	lote equipo	7.00	75	100	175	junio	agosto
2300 51ME 024	13995	Equipamiento del CDC Reg. 236	458,504.00	229,252.00	229,252.00	lote equipo	7.00	75	100	175	junio	agosto
2300 51ME 025	14026	Equipamiento del CDC Reg. 101	201,684.00	100,842.00	100,842.00	lote equipo	4.00	50	60	110	junio	agosto
2300 51ME 026	14042	Equipamiento del CDC Reg. 103	231,754.00	115,877.00	115,877.00	lote equipo	5.00	60	60	120	junio	agosto
-		8.- Centros especializados de atención a víctimas de violencia	804,288	402,144	402,144							
-		<u>d) Equipamiento</u>	<u>804,288</u>	<u>402,144</u>	<u>402,144</u>							
2300 51ME 027	14061	Equipamiento de talleres del CEPAV Reg. 236	125,618.00	62,809.00	62,809.00	lote equipo	4.00	100	800	900	junio	agosto
2300 51ME 028	14083	Equipamiento del CEAVV Reg. 101	337,800.00	168,900.00	168,900.00	lote equipo	2.00	30	70	100	junio	agosto
2300 51ME 029	14095	Equipamiento del CEAVV Reg. 103	340,870.00	170,435.00	170,435.00	lote equipo	2.00	30	70	100	junio	agosto
		PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO PD - FOMENTO AL DESARROLLO URBANO	3,143,524	1,571,762	1,571,762							
-		2.- Elaboración de estudios en los polígonos Hábitat	400,000	200,000	200,000							

2300 51PD 001	14754	Estudio y diseño de señáletica urbana para la ciudad de Cancún (1a etapa)	400,000.00	200,000.00	200,000.00	documento	1.00	100,000	100,000	200,000	junio	octubre
-		5.- Observatorios urbanos locales	2,743,524	1,371,762	1,371,762							
2300 51PD 002	14772	Sistema de información geográfica vía Web del municipio Benito Juárez	750,000.00	375,000.00	375,000.00	documento	1.00	100,000	100,000	200,000	junio	noviembre
		Estudio para programa de desarrollo urbano de centro de población de la ciudad de Cancún parte 1	993,524.00	496,762.00	496,762.00							
		Estudio para programa de desarrollo urbano de centro de población de la ciudad de Cancún parte 2	1,000,000	500,000.00	500,000.00							

RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

No . DE OB RA	MODALIDADES PROYECTOS	INVERSION EJERCIDA				METAS		BENEFICIARIOS			FECHAS	
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	ESTATAL	U.MEDI DA	CANTIDA D	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	INICIO	TERMIN O
-	-	TOTAL RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2011	17,904,162	8,522,656	8,512,936	878,290	-	-	-	-	-	-
-	-	TOTAL OBRAS	12,413,596	5,917,653	5,917,653	578,290	-	-	-	-	-	-
-	-	TOTAL ACCIONES	5,190,566	2,605,003	2,595,283	0	-	-	-	-	-	-
-	-	TOTAL ESTUDIOS	300,000	0	0	300,000	-	-	-	-	-	-
-	-	1.1.1.- GENERAL NUEVO	12,569,994	5,855,572	5,845,852	878,290	-	-	-	-	-	-
-	-	Total de obras	11,128,208	5,274,959	5,274,959	578,290	-	-	-	-	-	-
-	-	Total de acciones	1,141,786	580,613	570,893	0	-	-	-	-	-	-
-	-	Total estudios (federal)	300,000	0	0	300,000	-	-	-	-	-	-
		PARQUE ECOLOGICO "OMBLIGO VERDE" SM 33 (478) (23005-001)										

		Obra	578,290	0	0	578,290							
		Estudio	300,000	0	0	300,000							
		Total acciones	476,306	0		0							
230 05E MF 001	18044	Construcción del parque ecológico "Ombligo Verde"	578,290			578,290	parque	1	1,000	1,000	2,000	julio	noviembre
230 05E MF 009	20222	Estudio de impacto ambiental	300,000			300,000							
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>300,002</u>	-		<u>300,002</u>	-	-	<u>1,234</u>	<u>1,256</u>	<u>2,490</u>	-	-
230 05E SCO 01	22742	Aplicación de la contraloría social	4,580			4,580	contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Conformación de red social	8,722			8,722	red	1	5	5	10	junio	junio
		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800			11,800	curso	1	5	10	15	julio	noviembre
		Curso de autodefensa para mujeres	15,170			15,170	curso	1	0	10	10	julio	septiembre
		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150			16,150	taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930			15,930	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Clases de yoga	27,650			27,650	curso	1	4	11	15	julio	noviembre
		Diagnóstico Comunitario y Diseño Participativo para la prevención de la Violencia e inseguridad en los Espacios Públicos	200,000			200,000	documento	1	1,000	1,000	2,000	mayo	julio
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>113,094</u>	-		<u>113,094</u>	-	-	<u>108</u>	<u>103</u>	<u>211</u>	-	-
230 05E SCO 02	22835	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880			10,880	taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Taller de liderazgo juvenil	10,470			10,470	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Equidad de género para niños y niñas	10,158			10,158	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de masculinidades	10,470			10,470	taller	1	20	0	20	julio	noviembre
		Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770			18,770	taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Abuelitos Felices	12,880			12,880	taller	1	10	15	25	julio	noviembre
		Prevención de conductas de riesgo en adolescentes	13,000			13,000	taller	1	15	15	30	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Taller de prevención de adicciones	8,822		8,822		taller	1	8	8	16	julio	noviembre
		Comunicación asertiva	8,822		8,822		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822		8,822		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>0</u>	<u>63,210</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SC0 03	22903	Estimulo para promotores comunitarios	34,050		34,050		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720		9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720		9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720		9,720		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		REHABILITACION DEL "PARQUE DEL MAESTRO" SM 64 (823) (23005-002)											
		Total acciones	160,066	9,720	0								
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>51,330</u>	-	<u>51,330</u>	-	-	-	<u>228</u>	<u>232</u>	<u>460</u>	-	-
230 05E SC1 21	64041	Aplicación de la contraloría social	4,580		4,580		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Conformación de red social	8,722		8,722		red	1	5	5	10	junio	junio
		Curso de Tae Kwon Do	15,580		15,580		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800		11,800		curso	1	5	10	15	julio	noviembre
		Taller de coro infantil	10,648		10,648		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>45,526</u>	-	<u>45,526</u>	-	-	-	<u>30</u>	<u>40</u>	<u>70</u>	-	-
230 05E SC1 22	64050	Prevención de la violencia familiar	8,822		8,822		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Prevención del abuso y el maltrato infantil	8,822		8,822		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Toma de decisiones y resolución de conflictos	8,822		8,822		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Detección oportuna del suicidio	19,060		19,060		taller	1	15	10	25	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>9,720</u>	<u>53,490</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SC1 23	64057	Estimulo para promotores comunitarios	34,050		34,050		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720		9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720		9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720			estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE PUBLICO "NUEVOS HORIZONTES" (REGION 93 MZ. 80) (1703) (23005-027)											
		Obra	1,799,920	899,960	899,960	0							
		Total acciones	217,916	108,958	108,958	0							
	54,479	(prevención)	55,996										
230 05E MF 010	27820	Construcción del parque publico "Nuevos Horizontes"	1,799,920	899,960	899,960		parque	1	400	400	800	julio	noviembre
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>98,710</u>	<u>49,355</u>	<u>49,355</u>	-	-	-	<u>242</u>	<u>253</u>	<u>495</u>	-	-
230 05E SCO 79	27878	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Conformación de red social	8,722	4,361	4,361		red	1	5	5	10	junio	junio
		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800	5,900	5,900		curso	1	5	10	15	julio	noviembre
		Taller de guitarra y canto (**)	19,730	9,865	9,865		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de coro infantil	10,648	5,324	5,324		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
		Clases de yoga	27,650	13,825	13,825		curso	1	4	11	15	julio	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>55,996</u>	<u>27,998</u>	<u>27,998</u>	-	-	-	<u>50</u>	<u>40</u>	<u>90</u>	-	-
230 05E SCO 80	27884	Prevención de la violencia familiar	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Prevención del abuso y el maltrato infantil	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Toma de decisiones y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235		taller	1	20	0	20	julio	noviembre
		Detección oportuna del suicidio	19,060	9,530	9,530		taller	1	15	10	25	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	2	4	6	-	-
230	27886	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E													
SCO													
81													
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO "ANTONIO CASO" (REGION 100 MZ. 84) (824) (23005-003)											
		Obra	2,099,998	1,049,999	1,049,999	0							
		Total acciones	219,344	109,672	109,672	0							
	54,836	(prevención)	59,452										
230	23257	Construcción del parque deportivo "Antonio Caso"	2,099,998	1,049,999	1,049,999		parque	1	350	350	700	julio	noviembre
05E													
MF													
003													
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>96,682</u>	<u>48,341</u>	<u>48,341</u>	-	-	-	245	255	500	-	-
230	25464	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E													
SCO													
07													
		Conformación de red social	8,722	4,361	4,361		red	1	5	5	10	junio	junio
		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585		curso	1	0	10	10	julio	septiembre
		Taller de fotografía "Lente Mágico"	20,460	10,230	10,230		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
		Taller de guitarra y canto	19,980	9,990	9,990		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de lectura "Letras y Garabatos"	16,650	8,325	8,325		taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560		evento	6	10	10	20	julio	diciembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>59,452</u>	<u>29,726</u>	<u>29,726</u>	-	-	-	55	55	110	-	-
230	25494	Testigos de violencia	14,180	7,090	7,090		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
05E													
SCO													
08													
		Prevención de la violencia en el noviazgo	8,922	4,461	4,461		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Detección oportuna del suicidio	19,060	9,530	9,530		taller	1	15	10	25	julio	noviembre

		Manejo y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Concubinato, derechos y obligaciones	8,468	4,234	4,234		curso	1	15	15	30	julio	agosto
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	25512	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
09		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE ECOLOGICO "CALDERITAS" (REGION 226 MZ 41) (826) (23005-004)											
		Obra	1,700,000	850,000	850,000	0							
		Total acciones	184,844	92,422	92,422	0							
	46,211	(prevención)	49,152										
230	23500	Construcción del parque ecológico "Calderitas"	1,700,000	850,000	850,000		parque	1	350	350	700	julio	noviembre
05E													
MF													
004													
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>72,482</u>	<u>36,241</u>	<u>36,241</u>	-	-	-	<u>255</u>	<u>260</u>	<u>515</u>	-	-
230	25525	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Conformación de red social	8,722	4,361	4,361		red	1	5	5	10	junio	junio
SCO		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800	5,900	5,900		curso	1	5	10	15	julio	noviembre
10		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560		evento	6	10	10	20	julio	diciembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>49,152</u>	<u>24,576</u>	<u>24,576</u>	-	-	-	<u>40</u>	<u>50</u>	<u>90</u>	-	-
230	25625	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
05E													
SCO													
11													

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Equidad de genero para niños y niñas	10,158	5,079	5,079		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Promoción de una cultura con equidad de genero	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social	63,210	31,605	31,605	-	-	-	2	4	6	-	-
230	25642	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
12		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE PUBLICO "KA'AX" (REGION 227 MZ 12) (828) (23005-005)											
		Obra	1,400,000	700,000	700,000	0							
		Total acciones	144,304	72,152	72,152	0							
	36,076	(prevención)	40,994										
230	23823	Construcción del parque publico "Ka'ax"	1,400,000	700,000	700,000		parque	1	350	350	700	julio	noviembre
05E													
MF													
005													
-	-	01.- Organización social y seguridad comunitaria	40,100	20,050	20,050	-	-	-	225	225	450	-	-
230	25646	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Conformación de red social	8,722	4,361	4,361		red	1	5	5	10	junio	junio
SCO		Taller de coro infantil	10,648	5,324	5,324		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
13		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>40,994</u>	<u>20,497</u>	<u>20,497</u>	-	-	-	<u>33</u>	<u>43</u>	<u>76</u>	-	-
230 05E SCO 14	25656	Abuelitos Felices	12,880	6,440	6,440		taller	1	10	15	25	julio	noviembre
		Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de prevención de adicciones	8,822	4,411	4,411		taller	1	8	8	16	julio	noviembre
		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 15	25666	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO "MUKUY" (REGION 233 MZ 51) (829) (23005-006)											
		Obra	1,700,000	850,000	850,000	0							
		Total acciones	171,342	85,671	85,671	0							
	42,836	(prevención)	44,820										
230 05E MF 006	23902	Construcción del parque deportivo "Mukuy"	1,700,000	850,000	850,000		parque	1	400	400	800	julio	noviembre
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>63,312</u>	<u>31,656</u>	<u>31,656</u>	-	-	-	<u>235</u>	<u>235</u>	<u>470</u>	-	-
230 05E SCO 16	25672	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Conformación de red social	8,722	4,361	4,361		red	1	5	5	10	junio	junio
		Taller de guitarra y canto	19,980	9,990	9,990		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>44,820</u>	<u>22,410</u>	<u>22,410</u>	-	-	-	<u>55</u>	<u>35</u>	<u>90</u>	-	-
230 05E SCO 17	25683	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Prevención de conductas de riesgo en adolescentes	13,000	6,500	6,500		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235		taller	1	20	0	20	julio	noviembre
		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 18	25690	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO "LEONA VICARIO" (REGION 240 MZ 8) (831) (23005-007)											
		Obra	1,850,000	925,000	925,000	0							
		Total acciones	204,036	102,018	102,018	0							
	51,009	(prevención)	61,064										
230 05E MF 007	23993	Construcción del parque deportivo "Leona Vicario"	1,850,000	925,000	925,000		parque	1	500	500	1,000	julio	noviembre
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>79,762</u>	<u>39,881</u>	<u>39,881</u>	-	-	-	<u>244</u>	<u>251</u>	<u>495</u>	-	-
230 05E SCO 19	25728	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Conformación de red social	8,722	4,361	4,361		red	1	5	5	10	junio	junio
		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (c/equipo)	22,160	11,080	11,080		taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
		Taller de lectura "Letras y Garabatos"	16,650	8,325	8,325		taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Clases de yoga	27,650	13,825	13,825		curso	1	4	11	15	julio	noviembre

-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>61,064</u>	<u>30,532</u>	<u>30,532</u>	-	-	-	<u>55</u>	<u>45</u>	<u>100</u>	-	-
230 05E SCO 20	25734	Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385	taller	1	15	15	30	julio	noviembre	
		Testigos de violencia	14,180	7,090	7,090	taller	1	10	10	20	julio	noviembre	
		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235	taller	1	20	0	20	julio	noviembre	
		Prevención del abuso y el maltrato infantil	8,822	4,411	4,411	taller	1	5	10	15	julio	noviembre	
		Comunicación asertiva	8,822	4,411	4,411	taller	1	5	10	15	julio	noviembre	
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-	
230 05E SCO 21	25742	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025	estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre	
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860	estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre	
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720	estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre	
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0	estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre	
		1.2.- CONSOLIDACION INTEGRAL	1,576,120	788,060	788,060								
-	-	Total de obras	<u>1,285,388</u>	<u>642,694</u>	<u>642,694</u>	0	-	-	-	-	-	-	
-	-	Total de acciones	<u>290,732</u>	<u>145,366</u>	<u>145,366</u>	0	-	-	-	-	-	-	
		PARQUE DEPORTIVO "LA TERCERA DE LA 94" (REGION 94 MZ 109) (833) (23005-008)											
		Obra	1,285,388	642,694	642,694	0							
		Total acciones	290,732	145,366	145,366	0							
	72,683	(prevención)	81,442										
230 05E MF 008	24685	Ampliación del parque deportivo "La Tercera de la 94"	1,285,388	642,694	642,694	parque	1	450	450	900	julio	noviembre	
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>146,080</u>	<u>73,040</u>	<u>73,040</u>	-	-	<u>333</u>	<u>352</u>	<u>685</u>	-	-	
230 05E	25749	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290	contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre	

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

SCO 22		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585		curso	1	0	10	10	julio	septiembre
		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Curso de boxeo parque deportivo "La Tercera de la 94"	41,050	20,525	20,525		curso	1	40	10	50	agosto	octubre
		Torneo de cachibol parque deportivo "La Tercera de la 94"	24,300	12,150	12,150		torneo	1	40	80	120	julio	octubre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Curso de danzón (c/equipo)	19,470	9,735	9,735		curso	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (s/equipo)	10,000	5,000	5,000		taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
-	-	81,442	40,721	40,721	-	-	-	75	95	170	-	-	
		<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>											
230 05E SCO 23	25800	Prevención de conductas de riesgo en adolescentes	13,000	6,500	6,500		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Abuelitos Felices	12,880	6,440	6,440		taller	1	10	15	25	julio	noviembre
		Concubinato, derechos y obligaciones	8,468	4,234	4,234		curso	1	15	15	30	julio	agosto
		Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Equidad de género para niños y niñas	10,158	5,079	5,079		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Comunicación asertiva	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	63,210	31,605	31,605	-	-	-	2	4	6	-	-	
		<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>											
230 05E SCO 24	25808	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		1.2.2.- CONSOLIDACION SOCIAL	3,758,048	1,879,024	1,879,024	0							
-	-	Total de acciones	3,758,048	1,879,024	1,879,024	0	-	-	-	-	-	-	-

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		GIMNASIO "CECILIO CHI" SM 24 (834) (23005-009)											
		Total acciones	201,064	100,532	100,532	0							
	50,266	(prevención)	55,706										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>82,148</u>	<u>41,074</u>	<u>41,074</u>	-	-	-	250	260	510	-	-
230	25816	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585		curso	1	0	10	10	julio	septiembre
SCO		Curso de danzón (s/equipo)	10,600	5,300	5,300		curso	1	10	10	20	julio	noviembre
25		Taller de coro infantil	10,648	5,324	5,324		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560		evento	6	10	10	20	julio	diciembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>55,706</u>	<u>27,853</u>	<u>27,853</u>	-	-	-	40	55	95	-	-
230	25821	Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
05E		Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
SCO		Promoción de una cultura con equidad de género	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
26		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Toma de decisiones y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	2	4	6	-	-
230	25827	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
27		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO "EL CHETUMALITO" SM 67 (835) (23005-010)											
		Total acciones	227,592	113,796	113,796	0							

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

	56,898	(prevención)		56,384										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>		<u>107,998</u>	<u>53,999</u>	<u>53,999</u>	-	-	-	430	342	772	-	-
230 05E SCO 28	26421	Aplicación de la contraloría social		4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Torneo de fútbol soccer parque deportivo "El Chetumalito" SM 67		38,440	19,220	19,220		torneo	1	160	32	192	julio	octubre
		Torneo de cachibol parque deportivo "El Chetumalito" SM 67		24,300	12,150	12,150		torneo	1	40	80	120	julio	octubre
		Taller "Reciclaje Creativo"		14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de pintura "Color y forma"		15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de coro infantil		10,648	5,324	5,324		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>		<u>56,384</u>	<u>28,192</u>	<u>28,192</u>	-	-	-	55	65	120	-	-
230 05E SCO 29	26435	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes		10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Taller de derechos humanos		10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Concubinato, derechos y obligaciones		8,468	4,234	4,234		curso	1	15	15	30	julio	agosto
		Prevención del abuso y el maltrato infantil		8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Manejo y resolución de conflictos		8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Prevención de la violencia en el noviazgo		8,922	4,461	4,461		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>		<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	2	4	6	-	-
230 05E SCO 30	26456	Estimulo para promotores comunitarios		34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)		9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)		9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)		9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		UNIDAD DEPORTIVA "JOSE MARIA MORELOS" SM 71 (836) (23005-011)												
		Total acciones		187,334	93,667	93,667	0							
	46,834	(prevención)		46,884										

-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>77,240</u>	<u>38,620</u>	<u>38,620</u>	-	-	-	<u>410</u>	<u>252</u>	<u>662</u>	-	-
230 05E SCO 31	26465	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290	-	contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Torneo de futbol soccer unidad deportiva "José Ma. Morelos" SM 71	38,440	19,220	19,220	-	torneo	1	160	32	192	julio	octubre
		Torneo de box unidad deportiva "José Ma. Morelos" SM 71	19,050	9,525	9,525	-	torneo	1	50	10	60	octubre	noviembre
		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585	-	curso	1	0	10	10	julio	septiembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>46,884</u>	<u>23,442</u>	<u>23,442</u>	-	-	-	<u>45</u>	<u>35</u>	<u>80</u>	-	-
230 05E SCO 32	26478	Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235	-	taller	1	20	0	20	julio	noviembre
		Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385	-	taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822	4,411	4,411	-	taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Toma de decisiones y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411	-	taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 33	26487	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025	-	estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860	-	estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720	-	estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0	-	estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO "CORALES" REG. 77 (837) (23005-012)											
		Total acciones (prevención)	200,562	100,281	100,281	0							
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>84,390</u>	<u>42,195</u>	<u>42,195</u>	-	-	-	<u>408</u>	<u>265</u>	<u>673</u>	-	-
230 05E SCO 34	26493	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290	-	contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Torneo juvenil de futbol rápido parque deportivo "Corales" Reg. 77	30,960	15,480	15,480	-	torneo	1	158	10	168	julio	octubre
		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800	5,900	5,900	-	curso	1	5	10	15	julio	noviembre
		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (s/equipo)	10,000	5,000	5,000	-	taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560	-	evento	6	10	10	20	julio	diciembre

-	-	Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965	-	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>52,962</u>	<u>26,481</u>	<u>26,481</u>	-	-	-	<u>45</u>	<u>50</u>	<u>95</u>	-	-
230 05E SCO 35	26501	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440	-	taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Testigos de violencia	14,180	7,090	7,090	-	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Equidad de género para niños y niñas	10,158	5,079	5,079	-	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Prevención de la violencia familiar	8,822	4,411	4,411	-	taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Prevención de la violencia en el noviazgo	8,922	4,461	4,461	-	taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 36	26557	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025	-	estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860	-	estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720	-	estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0	-	estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DE LA REGION 90 MZ. 18 (838) (23005-013)											
		Total acciones (prevención)	141,124	70,562	70,562	0							
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>41,210</u>	<u>20,605</u>	<u>20,605</u>	-	-	-	<u>220</u>	<u>220</u>	<u>440</u>	-	-
230 05E SCO 37	26566	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290	-	contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
-	-	Taller de lectura "Letras y Garabatos"	16,650	8,325	8,325	-	taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Taller de guitarra y canto	19,980	9,990	9,990	-	taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>36,704</u>	<u>18,352</u>	<u>18,352</u>	-	-	-	<u>25</u>	<u>30</u>	<u>55</u>	-	-
230 05E SCO 38	26829	Detección oportuna del suicidio	19,060	9,530	9,530	-	taller	1	15	10	25	julio	noviembre
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411	-	taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Manejo y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411	-	taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-

		<u>social</u>											
230 05E SCO 39	26832	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DE LA REGION 90 MZ. 39 (839) (23005-014)											
		Total acciones	130,954	65,477	65,477	0							
	32,739	(prevención)	36,936										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>30,808</u>	<u>15,404</u>	<u>15,404</u>	-	-	-	<u>218</u>	<u>217</u>	<u>435</u>	-	-
230 05E SCO 40	26833	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Taller de coro infantil	10,648	5,324	5,324		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>36,936</u>	<u>18,468</u>	<u>18,468</u>	-	-	-	<u>25</u>	<u>40</u>	<u>65</u>	-	-
230 05E SCO 41	26838	Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Comunicación asertiva	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Promoción de una cultura con equidad de genero	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 42	26840	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre

		PARQUE DEPORTIVO DE LA REGION 94 (840) (23005-015)											
		Total acciones	181,716	90,858	90,858	0							
	45,429	(prevención)	45,236										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>73,270</u>	<u>36,635</u>	<u>36,635</u>	-	-	-	<u>380</u>	<u>252</u>	<u>632</u>	-	-
230	26842	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Torneo de futbol soccer parque deportivo Reg. 94	38,440	19,220	19,220		torneo	1	160	32	192	julio	octubre
SCO		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
43		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>45,236</u>	<u>22,618</u>	<u>22,618</u>	-	-	-	<u>33</u>	<u>43</u>	<u>76</u>	-	-
230	26847	Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
05E		Taller de prevención de adicciones	8,822	4,411	4,411		taller	1	8	8	16	julio	noviembre
SCO		Prevención del abuso y el maltrato infantil	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
44		Promoción de una cultura con equidad de genero	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	26855	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
45		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		UNIDAD DEPORTIVA "LA 95" (841) (23005-016)											
		Total acciones	272,054	136,027	136,027	0							
	68,014	(Prevención 25%)	70,234										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>138,610</u>	<u>69,305</u>	<u>69,305</u>	-	-	-	<u>403</u>	<u>289</u>	<u>692</u>	-	-
230	26856	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E													
SCO													

46		Torneo de futbol soccer unidad deportiva "La 95"	38,440	19,220	19,220		torneo	1	160	32	192	julio	octubre
		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800	5,900	5,900		curso	1	5	10	15	julio	noviembre
		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585		curso	1	0	10	10	julio	septiembre
		Taller de lectura "Letras y Garabatos"	16,650	8,325	8,325		taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de fotografía "Lente Mágico"	20,460	10,230	10,230		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>70,234</u>	<u>35,117</u>	<u>35,117</u>	-	-	-	<u>65</u>	<u>60</u>	<u>125</u>	-	-
230 05E SCO 47	26861	Abuelitos Felices	12,880	6,440	6,440		taller	1	10	15	25	julio	noviembre
		Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235		taller	1	20	0	20	julio	noviembre
		Promoción de una cultura con equidad de genero	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Prevención de la violencia familiar	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 48	26864	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DE LA REGION 96 MZ. 9 (842) (23005-017)											
		Total acciones	140,624	70,312	70,312	0							
	35,156	(Prevención 25%)	36,704										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>40,710</u>	<u>20,355</u>	<u>20,355</u>	-	-	-	<u>220</u>	<u>220</u>	<u>440</u>	-	-
230 05E SCO 49	26865	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Taller de guitarra y canto	19,980	9,990	9,990		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>36,704</u>	<u>18,352</u>	<u>18,352</u>	-	-	-	<u>28</u>	<u>28</u>	<u>56</u>	-	-
230	26866	Detección oportuna del suicidio	19,060	9,530	9,530		taller	1	15	10	25	julio	noviembre
05E		Taller de prevención de adicciones	8,822	4,411	4,411		taller	1	8	8	16	julio	noviembre
SCO		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
50													
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	26867	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
51		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		UNIDAD DEPORTIVA DE LA REGION 96 (843) (23005-018)											
		Total acciones	226,434	113,217	113,217	0							
	56,609	(prevención)	61,684										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>101,540</u>	<u>50,770</u>	<u>50,770</u>	-	-	-	<u>388</u>	<u>269</u>	<u>657</u>	-	-
230	26871	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Torneo de futbol soccer unidad deportiva Reg. 96	38,440	19,220	19,220		torneo	1	160	32	192	julio	octubre
SCO		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
52		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585		curso	1	0	10	10	julio	septiembre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560		evento	6	10	10	20	julio	diciembre
		Taller de lectura "Letras y Garabatos"	16,650	8,325	8,325		taller	1	10	10	20	julio	octubre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>61,684</u>	<u>30,842</u>	<u>30,842</u>	-	-	-	<u>45</u>	<u>60</u>	<u>105</u>	-	-
230	26874	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
05E		Testigos de violencia	14,180	7,090	7,090		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
SCO		Equidad de género para niños y niñas	10,158	5,079	5,079		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
53		Prevención del abuso y el maltrato infantil	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Derechos humanos y sociales frente a la violencia	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Comunicación asertiva	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	26876	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E													
SCO													
54		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpat.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO DE LA REGION 100 (844) (23005-019)											
		Total acciones	217,970	108,985	108,985	0							
	54,493	(Prevención 25%)	61,320										
		<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>93,440</u>	<u>46,720</u>	<u>46,720</u>	-	-	-	<u>382</u>	<u>241</u>	<u>623</u>	-	-
-	-	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
230	26877	Torneo juvenil de futbol rápido parque deportivo Reg. 100	30,960	15,480	15,480		torneo	1	158	10	168	julio	octubre
05E		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
SCO		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
55		Clases de yoga	27,650	13,825	13,825		curso	1	4	11	15	julio	noviembre
		<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>61,320</u>	<u>30,660</u>	<u>30,660</u>	-	-	-	<u>60</u>	<u>60</u>	<u>120</u>	-	-
-	-	Prevención de conductas de riesgo en adolescentes	13,000	6,500	6,500		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
230	26881	Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
05E		Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
SCO		Equidad de genero para niños y niñas	10,158	5,079	5,079		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
56		Prevención de la violencia en el noviazgo	8,922	4,461	4,461		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
-	-	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
230	26883	Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
05E													
SCO													
57													

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Soc.)											e
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		joven Sedesol)											e
		PARQUE DEPORTIVO "LA CIENTO DOS" REG. 102 (845) (23005-020)											
		Total acciones	227,794	113,897	113,897	0							
		(prevención)	58,054										
		<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>106,530</u>	<u>53,265</u>	<u>53,265</u>	-	-	-	<u>393</u>	<u>269</u>	<u>662</u>	-	-
230	26885	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Torneo de futbol soccer parque deportivo "La Ciento Dos"	38,440	19,220	19,220		torneo	1	160	32	192	julio	octubre
SCO		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800	5,900	5,900		curso	1	5	10	15	julio	noviembre
58		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Taller de guitarra y canto	19,980	9,990	9,990		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>58,054</u>	<u>29,027</u>	<u>29,027</u>	-	-	-	<u>45</u>	<u>50</u>	<u>95</u>	-	-
		Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
230	26886	Detección oportuna del suicidio	19,060	9,530	9,530		taller	1	15	10	25	julio	noviembre
05E		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
SCO		Manejo y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
59		Prevención de la violencia familiar	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
		Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
230	26888	Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
60		PARQUE DEPORTIVO DE LA REGION 103 (846) (23005-021)											
		Total acciones	298,342	149,171	149,171	0							
		(prevención)	79,112										
		74,586											

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>156,020</u>	<u>78,010</u>	<u>78,010</u>	-	-	-	<u>403</u>	<u>415</u>	<u>818</u>	-	-
230	26889	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E													
SCO													
61													
		Torneo juvenil de futbol rápido parque deportivo Reg. 103	30,960	15,480	15,480		torneo	1	158	10	168	julio	octubre
		Torneo femenino de softbol parque deportivo Reg. 103	61,750	30,875	30,875		torneo	1	0	180	180	julio	noviembre
		Torneo de skate parque deportivo Reg. 103	28,700	14,350	14,350		torneo	1	25	5	30	agosto	octubre
		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>79,112</u>	<u>39,556</u>	<u>39,556</u>	-	-	-	<u>73</u>	<u>83</u>	<u>156</u>	-	-
230	26891	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
05E													
SCO													
62													
		Abuelitos Felices	12,880	6,440	6,440		taller	1	10	15	25	julio	noviembre
		Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Concubinato, derechos y obligaciones	8,468	4,234	4,234		curso	1	15	15	30	julio	agosto
		Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Taller de prevención de adicciones	8,822	4,411	4,411		taller	1	8	8	16	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	26894	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E													
SCO													
63													
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE PUBLICO DE LA REGION 201 (847) (23005-022)	183,874	91,937	91,937	0							
	45,969	Total acciones (Prevención 25%)	51,684										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>68,980</u>	<u>34,490</u>	<u>34,490</u>	-	-	-	<u>249</u>	<u>256</u>	<u>505</u>	-	-
230	26898	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E													
SCO													
64													
		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (s/equipo)	10,000	5,000	5,000		taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
		Curso de danzón (s/equipo)	10,600	5,300	5,300		curso	1	10	10	20	julio	noviembre
		Clases de yoga	27,650	13,825	13,825		curso	1	4	11	15	julio	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>51,684</u>	<u>25,842</u>	<u>25,842</u>	-	-	-	<u>60</u>	<u>45</u>	<u>105</u>	-	-
230 05E SCO 65	26901	Prevención de conductas de riesgo en adolescentes	13,000	6,500	6,500		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235		taller	1	20	0	20	julio	noviembre
		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Prevención de la violencia en el noviazgo	8,922	4,461	4,461		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Toma de decisiones y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 66	26903	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contra. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE 1 DE LA REGION 227 (848) (23005-023)											
		Total acciones (prevención)	181,912	90,956	90,956	0							
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>59,640</u>	<u>29,820</u>	<u>29,820</u>	-	-	-	<u>393</u>	<u>245</u>	<u>638</u>	-	-
230 05E SCO 67	26905	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Torneo juvenil de futbol rápido parque 1 de la Reg. 227	30,960	15,480	15,480		torneo	1	158	10	168	julio	octubre
		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (s/equipo)	10,000	5,000	5,000		taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
230 05E SCO 68	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>59,062</u>	<u>29,531</u>	<u>29,531</u>	-	-	-	<u>50</u>	<u>60</u>	<u>110</u>	-	-
	26907	Testigos de violencia	14,180	7,090	7,090		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	noviembre
		Concubinato, derechos y obligaciones	8,468	4,234	4,234		curso	1	15	15	30	julio	agosto

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Prevención de la violencia familiar	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	26909	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
SCO		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpat.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
69		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE 2 DE LA REGION 227 (849) (23005-024)											
		Total acciones	213,362	106,681	106,681	0							
	53,341	(prevención)	61,702										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>88,450</u>	<u>44,225</u>	<u>44,225</u>	-	-	-	<u>260</u>	<u>275</u>	<u>535</u>	-	-
230	26910	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
05E		Curso de autodefensa para mujeres	15,170	7,585	7,585		curso	1	0	10	10	julio	septiembre
SCO		Curso de Tai Chi para adultos mayores	11,800	5,900	5,900		curso	1	5	10	15	julio	noviembre
70		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (s/equipo)	10,000	5,000	5,000		taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de lectura "Letras y Garabatos"	16,650	8,325	8,325		taller	1	10	10	20	julio	octubre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>61,702</u>	<u>30,851</u>	<u>30,851</u>	-	-	-	<u>60</u>	<u>45</u>	<u>105</u>	-	-
230	26916	Abuelitos Felices	12,880	6,440	6,440		taller	1	10	15	25	julio	noviembre
05E		Detección oportuna del suicidio	19,060	9,530	9,530		taller	1	15	10	25	julio	noviembre
SCO		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235		taller	1	20	0	20	julio	noviembre
71		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Prevención de la violencia familiar	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230	26918	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
05E													
SCO													
72													

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO DE LA REGION 227 (850) (23005-025)											
		Total acciones	228,852	114,426	114,426	0							
	57,213	(prevención)	59,722										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>105,920</u>	<u>52,960</u>	<u>52,960</u>	-	-	-	<u>252</u>	<u>258</u>	<u>510</u>	-	-
230 05E SCO 73	26920	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Curso de Tae Kwon Do	15,580	7,790	7,790		curso	1	8	7	15	agosto	octubre
		Clases de yoga	27,650	13,825	13,825		curso	1	4	11	15	julio	noviembre
		Taller de fotografía "Lente Mágico"	20,460	10,230	10,230		taller	1	10	10	20	agosto	noviembre
		Curso de danzón (s/equipo)	10,600	5,300	5,300		curso	1	10	10	20	julio	noviembre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560		evento	6	10	10	20	julio	diciembre
		Taller de pintura "Color y forma"	15,930	7,965	7,965		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de genero</u>	<u>59,722</u>	<u>29,861</u>	<u>29,861</u>	-	-	-	<u>55</u>	<u>60</u>	<u>115</u>	-	-
230 05E SCO 74	26922	Taller de fortalecimiento de valores para jóvenes y adolescentes	10,880	5,440	5,440		taller	1	10	10	20	julio	octubre
		Taller de liderazgo juvenil	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de derechos humanos	10,470	5,235	5,235		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Equidad de genero para niños y niñas	10,158	5,079	5,079		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	noviembre
		Prevención de la violencia en el noviazgo	8,922	4,461	4,461		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 75	26926	Estimulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	diciembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	noviembre
		Estimulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	noviembre
		PARQUE DEPORTIVO "LAS CULEBRAS" REG. 232 (851) (23005-026)											

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

		Total acciones	296,484	148,242	148,242	0							
	74,121	(prevención)	78,744										
-	-	<u>01.- Organización social y seguridad comunitaria</u>	<u>154,530</u>	<u>77,265</u>	<u>77,265</u>	-	-	-	315	405	720	-	-
230 05E SCO 76	26929	Aplicación de la contraloría social	4,580	2,290	2,290		contraloría	1	200	200	400	junio	diciembre
		Torneo femenino de voleibol parque deportivo "Las Culebras" Reg. 232	26,950	13,475	13,475		torneo	1	0	120	120	julio	octubre
		Curso de boxeo parque deportivo "Las Culebras" Reg. 232	41,050	20,525	20,525		curso	1	40	10	50	agosto	octubre
		Curso de danzón (s/equipo)	10,600	5,300	5,300		curso	1	10	10	20	julio	noviembre
		Taller de apreciación cinematográfica "Cinema Cancún" (s/equipo)	10,000	5,000	5,000		taller	1	25	25	50	agosto	noviembre
		Taller de guitarra y canto	19,980	9,990	9,990		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller de teatro guiñol "Leyendas y Mitos Mayas"	16,150	8,075	8,075		taller	1	10	10	20	septiembre	noviembre
		Taller "Reciclaje Creativo"	14,100	7,050	7,050		taller	1	10	10	20	julio	noviembre
		Observación por telescopio	11,120	5,560	5,560		evento	6	10	10	20	julio	diciembre
-	-	<u>02.- Prevención de conductas psicosociales y promoción de la equidad de género</u>	<u>78,744</u>	<u>39,372</u>	<u>39,372</u>	-	-	-	<u>73</u>	<u>68</u>	<u>141</u>	-	-
230 05E SCO 77	26931	Abuelitos Felices	12,880	6,440	6,440		taller	1	10	15	25	julio	Noviemb
		Conocimiento y ejercicio responsable de la sexualidad	18,770	9,385	9,385		taller	1	15	15	30	julio	Noviemb
		Taller de masculinidades	10,470	5,235	5,235		taller	1	20	0	20	julio	Noviemb
		Equidad de género para niños y niñas	10,158	5,079	5,079		taller	1	10	10	20	julio	Noviemb
		Escuela para padres	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	Noviemb
		Taller de prevención de adicciones	8,822	4,411	4,411		taller	1	8	8	16	julio	Noviemb
		Manejo y resolución de conflictos	8,822	4,411	4,411		taller	1	5	10	15	julio	Noviemb
-	-	<u>03.- Promotores comunitarios y prestadores de servicio social</u>	<u>63,210</u>	<u>31,605</u>	<u>31,605</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	-	-
230 05E SCO 78	26933	Estímulo para promotores comunitarios	34,050	17,025	17,025		estimulo	3	1	2	3	junio	Diciembre
		Estímulo para prestadores de servicio social (Contral. Soc.)	9,720	4,860	4,860		estimulo	1	0	1	1	junio	Noviemb
		Estímulo para prestadores de servicio social (Joven a joven mpal.)	9,720	0	9,720		estimulo	1	0	1	1	junio	Noviemb
		Estímulo para prestadores de servicio social (Joven a joven Sedesol)	9,720	9,720	0		estimulo	1	1	0	1	junio	Noviemb

PROGRAMA TU CASA 2011

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

OBRA O ACCION	INVERSION APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA					Refrendo 2012	METAS		BENEFICIARIOS	
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFIC.		U. DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Construcción de 98 acciones de Unidad de Vivienda Basica (Costo por acción de vivienda es de \$116,000.00)	11,368,000.00	6,521,847.58	2,330,796.99	1,157,310.25	2,597,000.00	436,740.34	4,846,152.42	98	VIVIENDAS	98	FAMILIAS
TOTAL	11,368,000.00	6,521,847.58	2,330,796.99	1,157,310.25	2,597,000.00	436,740.34	4,846,152.42				

RAMO - 23 FONDO METROPOLITANO 2011

PROGRAMA / OBRA	INVERSION APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA		Refrendo 2012	M E T A S		BENEFICIA RIOS	
		TOTAL	INVERSION FEDERAL		U. MEDIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	CANTIDAD
TOTAL FONDO METROPOLITANO	22,950,000.00	11,088,946.05	11,088,946.05	11,861,053.95				
Reordenamiento urbano de la Av. Bonampak en el Municipio de Benito Juárez	22,950,000.00	11,088,946.05	11,088,946.05	11,861,053.95	Obra	1	persona	500,000

RAMO -23 FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS, FOPEDEP

PROGRAMA / OBRA	INVERSION APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA		REINTEGRO	M E T A S		BENEFICIARIOS	
		TOTAL	FEDERAL		U. MEDIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	CANTIDAD
TOTAL	4,000,000.00	3,988,850.24	3,988,850.24	11,149.76				
Pavimentación de calles en la supermanzana 29	4,000,000.00	3,988,850.24	3,988,850.24	11,149.76	M ²	20,006.68	personas	150,000

CIERRE PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2011

RAMO 4 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, SUBSEMUN

PROGRAMA / OBRA	INVERSION APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA			REINTEGRO FEDERAL	REFRENDO 2012	M E T A S		BENEFICIARIOS	
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL			U. MEDIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	CANTIDAD

TOTAL SUBSEMUN	<u>81,417,440.49</u>	<u>79,814,206.39</u>	<u>61,227,897.67</u>	<u>18,586,308.72</u>	<u>1,400,308.52</u>	<u>202,331.76</u>				
EJE 1 - GOBIERNO EFICIENTE	<u>81,417,440.49</u>	<u>79,814,206.39</u>	<u>61,227,897.67</u>	<u>18,586,308.72</u>	<u>1,400,308.52</u>	<u>202,331.76</u>				
2.- Seguridad Pública	81,417,440.49	79,814,206.39	61,227,897.67	18,586,308.72	1,400,308.52	202,331.76				
2.1.- Infraestructura, mobiliario y equipo, plataforma tecnológica	<u>51,618,021.85</u>	<u>51,617,428.03</u>	<u>51,617,428.03</u>	<u>0.00</u>	<u>-</u>	<u>0.00</u>				
Infraestructura	1,569,940.00	1,569,940.00	1,569,940.00							
Equipamiento	29,898,081.83	29,898,081.83	29,898,081.83				Obra	1	personas	450,000
Operación Policial	20,150,000.02	20,149,406.20	20,149,406.20				lote	1	personas	450,000
2.3.- Dignificación y profesionalización de los cuerpos policíacos	<u>29,799,418.64</u>	<u>28,196,778.36</u>	<u>9,610,469.64</u>	<u>18,586,308.72</u>	<u>1,400,308.52</u>	<u>202,331.76</u>	acción	1	personas	450,000
-	-	-	-	-	-	-				
Profesionalización	4,747,898.00	4,747,898.00	4,747,898.00				acción	1	personas	450,000
Prevención Social del Delito con la Participación Ciudadana	7,261,170.12	5,860,861.60	4,862,571.64	998,289.96	1,400,308.52		acción	1	personas	450,000
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal	5,003,271.04	4,998,497.74		4,998,497.74		4,773.30				
Reestructuración y Homologación Salarial	12,787,079.48	12,589,521.02		12,589,521.02		197,558.46	acción	1	personas	450,000

PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES (RECURSOS PROPIOS)

No. DE OBRA	PROGRAMA / OBRA	INVERSION APROBADA	INVERSION EJERCIDA	REFRENDO 2012	M E T A S		BENEFICIARIOS	
					U. MEDIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	CANTIDAD
	TOTAL GLOBAL P.M.I.	73,005,507	29,012,538.87	6,989,762				
	TOTAL P.M.I. 2011	72,765,507	29,012,538.87	6,989,762				

EJE 4 - CALIDAD DE VIDA	72,765,507	29,012,538.87	6,989,762				
20.- Educación Integral	28,910,500	13,708,050.95	0				
<u>20.1.- Infraestructura en educación básica</u>	<u>6,532,000</u>	<u>55,212.35</u>	<u>0.00</u>				
Seguro Escolar	1,500,000	0.00	0				
Equipamiento y Modernización de 6 Bibliotecas Públicas Rehabilitación y Mejoramiento de Bibliotecas Públicas Municipales.	1,532,000	55,212.35	0.00	obra	1	alumno	134,000
	3,000,000	0.00	0.00				
Escuelas de Calidad	500,000	0.00	0				
<u>20.6.- Estímulos a la educación básica</u>	<u>22,378,500</u>	<u>13,652,838.60</u>	<u>0.00</u>				
Becas nivel preescolar (periodo enero-diciembre)	322,000.00	0.00					
Becas nivel educación especial (periodo enero-diciembre)	640,000.00	211,500.00		beca	846	alumno	141
Becas nivel primaria (periodo enero-diciembre)	4,522,500.00	2,142,000.00		beca	8,568	alumno	1,428
Becas nivel secundaria (periodo enero-diciembre)	3,752,000.00	1,857,240.00		beca	1,848	alumno	924
Becas nivel medio superior (periodo enero-diciembre)	3,162,250.00	1,536,990.00		beca	3,378	alumno	563
Becas nivel superior pública (periodo enero-diciembre)	1,840,000.00	938,400.00		beca	1,632	alumno	272
Becas nivel superior privada (periodo enero-diciembre)	1,152,000.00	0.00					
Becas MECED – DIF	342,000.00	342,000.00		beca	1,800	alumno	180
Despensas MECED – DIF	126,000.00	126,000.00		despensa	1,800	alumno	180
Programa de Útiles Escolares Gratuitos 2011	6,519,750.00	6,498,708.60		paquetes	73,985	alumno	73,985
25.- Ciudades Dignas	43,855,007	15,304,487.92	6,989,761.97				
<u>25.3.- Equipamiento y servicios urbanos</u>	<u>43,855,007</u>	<u>15,304,487.92</u>	<u>6,989,761.97</u>				
Terracerías en la delegación de Leona Vicario	1,500,000.00	0.00					
Terracerías en la delegación de Alfredo V. Bonfil	1,500,000.00	0.00					
Terracerías en la Alcaldía de Puesto Morelos Terracerías y preparado para Pavimentación de calles de la Smza 3	1,500,000.00	0.00					
	578,711.18	578,711.18		obra	1	personas	2,000
Programa Emergente de rehabilitación de calles Fase I	13,038,060.00	4,773,411.64		obra	1	personas	100,000
Programa Emergente de rehabilitación de calles Fase II		7,977,845.34					

Corresponde a la 27ª Sesión Ordinaria
2011-2013

Aplicación de Pintura amarilla tráfico en guarniciones de diferentes puntos de la ciudad	1,600,000.00		1,600,000.00				
Desazolve de pozos Pluviales	450,000.00						
Rehabilitación del Estadio Cancún 86 etapa I Y II	3,460,600.00		3,460,600.00				
Estudio para el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún parte I (Hábitat)	496,762.00	496,762.00		proyecto	1	personas	300,000
Estudio para el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún parte II(Hábitat)	500,000.00	500,000.00		proyecto	1	personas	300,000
Pavimentación de la Calle Nachi Cocom	1,041,711.37	977,757.76		obra	1	personas	10,000
Adquisición de Patrullas de Seguridad Publica	16,500,000.00	0.00					
Paradero de autobuses Universidad del Caribe	1,689,161.97	0.00	1,689,161.97				
Refrendo 2010	240,000						
Pavimentación calle 19 entre Av. Francisco I. Madero y calle 30, Manzana 6, Supermanzana en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez	240,000						

CIERRE PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2011

DECRETO 166

NOMBRE DEL PROGRAMA/ OBRA	UBICACIÓN	INVERSION APROBADA	INVERSION EJERCIDA	REFRENDO 2012	UNIDAD	METAS	POBLACION BENEFICIADA
PAVIMENTACIONES							
REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGONO A REG. 97, 98, 100, 101, 217 Y 218				M2	52,470.00	48,329.00
		7,079,291.64	0.00				
REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGONO B REG. 58, 59, 69, 92, 93, Y 94				M2	51,206.50	45,213.00
		6,907,004.51	0.00				

REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGO C REG. 29, 66, 68, 75, 76, 77, 78, Y 98				M2	51,980.00	47,540.00
		7,012,476.70	0.00				
REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGONO D REG.29, 38, 41, 63 Y 64				M2	52,435.00	48,106.00
		7,074,519.19	0.00				
REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGONO E REG. 1, 23, 74, 95, 96, 99 Y 521				M2	51,385.00	45,980.00
		6,232,766.98	0.00				
REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGONO F 516, 517 Y 520				M2	51,940.00	46,375.00
		6,335,181.92	0.00				
REHABILITACION POR MEDIOS DE RECICLAJE	POLIGONO G 15, 55, 228, 500, 517 Y 518				M2	50,067.37	44,870.00
		6,458,348.43	0.00				
PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALIZACION PREVENTIVA Y PERMANENTE Y ALUMBRADO PUBLICO	AV. LEONA VICARIO	12,350,175.98	\$6,764,454.82	\$5,585,721.16	M2	33,750.00	76,513.00
PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALIZACION PREVENTIVA Y PERMANENTE Y ALUMBRADO PUBLICO	AV. NIÑOS HEROES	11,016,730.46	\$7,510,948.57	\$3,505,781.89	M2	29,383.71	65,625.00
PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALIZACION PREVENTIVA Y PERMANENTE Y ALUMBRADO PUBLICO	AV. FONATUR	8,887,087.06	\$3,999,106.19	\$4,887,980.87	M2	31,337.78	65,029.00

RAHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALIZACION PERMANENTE Y PREVENTIVO Y ALUMBRADO PUBLICO	ZONA INDUSTRIAL	14,994,000.00	0.00		M2	61,200.00	43,295.00
REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE MICRO PAVIMENTACION	SM. DE LO ZONA CENTRO	16,408,787.46	0.00		M2	139,656.00	73,328.00
PAVIMENTACION	REG. 234	25,706,969.87	0.00		M2	60,327.96	100,000.00
PAVIMENTACION	REG. 235	26,896,416.70	0.00		M2	45,460.03	100,000.00
CENTRO DE ASISTENCIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS	CANCUN	7,222,867.83	\$6,772,866.16	\$450,001.67	LOTE	1.00	800,000.00
TOTAL		170,582,624.73	25,047,375.74	14,429,485.59		762,599.35	

Al dar lectura a los considerandos del presente documento la **Síndico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, manifestó: Para solicitar la dispensa de la lectura del considerando del acuerdo en este punto del Orden del día y únicamente darle lectura al punto de acuerdo que vamos a someter a votación. Y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior misma que fue aprobada por **mayoría** de votos, con 14 a favor y 1 voto en contra de la Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza. (Cabe hacer mención para los efectos legales conducentes que el Primer Regidor C. Rafael Quintanar González, no se encontraba al momento de la votación ya que se integró a la sesión hasta el sexto punto del Orden del día). -----

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: Yo hubiera preferido que se leyera el documento, sólo eran cuatro hojas, porque me quedan algunas dudas. Tiene que ver con la página tres, dice: "en el sector educativo se otorgaron becas académicas a alumnos de los niveles escolares de nivel especial, niños con discapacidad", y las menciona. La duda es, porque cuando nos presentaron el cierre del PIA 2011 yo no recuerdo haber visto el concepto de las becas. Entonces esa es una pregunta nada más para saber. Estoy leyendo otra vez esto para ver si no cambió de la última vez que nos dieron el PIA y no lo había yo, no lo tenía yo contemplado o si se está refiriendo a las becas solamente del periodo de enero a junio, pero tampoco las veo relacionadas en el anexo por el concepto. Porque está en la página tres de los considerandos. Y por lo mismo pedirle tanto al Presidente Municipal como al Secretario, para que a través del Secretario instruyan a los diferentes directores en este caso a la Directora de Planeación, para que en tiempo y forma nos estén mandando la información relativa para que no nos susciten esta serie de dudas. Es más yo recuerdo que no venía, bueno como no nos habían dado el acuerdo sólo nos habían dado el anexo que sería el cierre del PIA, por eso no habíamos visto que decía esta parte en donde está hablando de las becas, nada más sí. En el caso de que no esté en el anexo que se nos dio pues nada más solicitar que se eliminarán, que se eliminará el párrafo. Dice enero-diciembre, nada más cambiarle para que diga enero-junio o julio, porque dice enero-diciembre y no sé si es el monto global pero me imagino que así es, no lo sé. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento C. José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Sí nada más está la inversión ejercida porque es menor a la inversión programada. Nada más que se aclare el periodo. No habiendo ninguna otra intervención en uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **mayoría** de votos, con 14 a favor y 1 abstención de la Regidora Lourdes Latife Cardona Muza. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante la cual se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el convenio de ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA",

correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del 2011; 126, 133, 153, 155 inciso k) y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66 Fracción I, inciso k), Fracción II, inciso k), Fracción V, incisos a) y f), 89, 90 Fracción XIV, 229, 230 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 49, 56 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

C O N S I D E R A N D O

Que entre los programas nacionales de vivienda, el Fideicomiso denominado: Fondo Nacional de Habitaciones Populares, tiene a su cargo el **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", 2012**, mismo programa que en cada ejercicio fiscal, otorga apoyos económicos a familias en situación de pobreza patrimonial para que puedan adquirir, edificar, terminar, ampliar o mejorar su vivienda;

Que para el ejercicio fiscal del 2012, el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", determina que los gobiernos estatales y/o municipales y/o delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, podrán participar como instancias ejecutoras, firmando el Convenio de Ejecución respectivo;

Que en ese contexto, el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el ejercicio fiscal del 2012, tiene como propósito la coordinación de esfuerzos para destinar recursos financieros para apoyar familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial, a través de la entrega de subsidios para la construcción de unidades básicas de vivienda;

Que en ese tenor el plan de trabajo presentado por el Municipio de Benito Juárez, para la aplicación del Programa "Tu Casa" en el Ejercicio Fiscal 2012, permitió al Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, la asignación de **DIEZ acciones de Unidad Básica de Vivienda en terreno del beneficiario (UBV-TB)**;

Que cada una de las DIEZ acciones de vivienda autorizadas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el ejercicio fiscal del 2012, consistirá en la edificación de Unidad Básica de Vivienda (UBV), **cuyo costo unitario será de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), de los cuales la Federación aporta \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el Estado \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el Municipio \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) y el beneficiario \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**;

Que en consecuencia, las **aportaciones totales para el Programa "Tu Casa" en el Ejercicio Fiscal 2012, en lo que corresponde al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, son de acuerdo a lo siguiente: el Gobierno Federal, a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares aportará la cantidad de \$ 530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el Gobierno del Estado de Quintana Roo, aportará la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL); el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aportará la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), misma que fue considerada en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal, y el conjunto de beneficiarios aportaran un total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL);**

Que es importante destacar que el proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados a la población objetivo a través del programa "Tu Casa", se realiza mediante la evaluación y calificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de una cédula de información socioeconómica que refleja las condiciones y equipamiento de las viviendas a subsidiar;

Que la modalidad de ejecución de las **DIEZ acciones de Unidad Básica de Vivienda en terreno del beneficiario (UBV-TB), será mediante contrato de obra adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;**

Que sin embargo, es requisito indispensable para la ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la aprobación del convenio respectivo por parte del Honorable Ayuntamiento, **donde la aportación es considerada en apoyo familias benitojuarenses en situación de pobreza patrimonial, a través de la entrega de subsidios para la construcción de unidades básicas de vivienda;**

Que en virtud de lo anterior, se tiene a bien someter a la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que durante el 2012, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, participe en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", en los términos del Convenio de Ejecución que se adjunta al presente acuerdo, y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente Municipal y Leonel Saury Galue, Tesorero Municipal, para que suscriban el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO" O "INSTANCIA NORMATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.; POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL SUDELEGADO DE DESARROLLO URBANO, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA C. ERNESTO PAVON GUTIERREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" O "INSTANCIA AUXILIAR"; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. ANDRÉS FLORENTINO RUIZ MORCILLO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, C. JOSÉ MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y C.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, A QUIENES SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO **"GOBIERNO DEL ESTADO"**; POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LIC. LEONEL SAURI GALUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL MUNICIPIO" O "INSTANCIA EJECUTORA"**, INDISTINTAMENTE; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A). El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro de los objetivos nacionales, el de reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizadas, entre otros, una vivienda digna para su desarrollo.

B). El Programa Sectorial de Desarrollo Social, acorde al Plan Nacional de Desarrollo, dentro de sus objetivos establece Mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en aquellos grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de vivienda digna.

C). Mediante oficio número OM/DGPP/410.70/1198/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó el presupuesto autorizado al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

D). De los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, "EL FONHAPO" realizó la distribución inicial de los recursos destinados como subsidio federal para los beneficiarios por entidad federativa, misma que se encuentra publicada en la página de Internet oficial de "EL FONHAPO".

E). Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011, en el numeral 3.7.1 se determina que los Gobiernos Estatales, Municipales o las Delegaciones de SEDESOL podrán participar como Instancia Ejecutora, firmando Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa".

DECLARACIONES

I.- DE "EL FONHAPO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares. Esta constitución se formalizó mediante el Contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

I.2 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado Contrato de Fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

I.3 Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del Fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

I.4 Que el 2 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en consecuencia se expidió el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso firmado el 17 de junio de 2004.

I.5 Que tiene entre otros fines, los siguientes: otorgar subsidios según los Programas y Reglas de Operación respectivas y con base en los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal correspondiente; financiar parcial o totalmente los programas de vivienda, por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas o privadas, y en general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos en las zonas urbanas, indígenas y rurales, de acuerdo con las Reglas de Operación aplicables.

I.6 Que el Director General de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS, SNC), Fiduciaria del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 43 de la Ley de Instituciones de Crédito, designó al C. Salvador López Orduña como Delegado Fiduciario Especial en el FONHAPO, con las facultades que constan en la Escritura Pública número 41,972, de fecha 22 de Mayo del 2008, tirada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría Pública número 131 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas.

II. DE "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 Que la Secretaría de Desarrollo Social es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2 Que en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado.

II.3 Que dentro de su estructura orgánica la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con los órganos administrativos desconcentrados denominados Delegaciones Estatales, que tienen las atribuciones a que se refiere el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

II.4 Que mediante constancia de nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones de fecha 16 de Octubre de 2003, el C. Ernesto Pavón Gutiérrez, fue nombrado como Subdelegado de Desarrollo Urbano, ordenación del Territorio y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Quintana Roo.

II.5 Que su representante cuenta con facultades para la firma del presente convenio, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

III. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

III.1 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones 1, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 2, 4, 5, Y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, cuyo poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

III.2 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 19, fracciones II, III y XI; 30 fracción VII, 32, 33 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, los C.C. Ing. Andrés Florentino Ruiz Morcillo, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, José Mauricio Góngora Escalante Secretario de Hacienda; y el C.P. Gonzalo Abelardo Herrera Castilla, Secretario de la Contraloría, cuentan con la capacidad y facultades para suscribir el presente Convenio; personalidades que acreditan con sus respectivos nombramientos expedidos por el Lic. Roberto Borge Angulo, Gobernador del Estado de Quintana Roo de fechas 11 de abril de 2011, 01 de abril de 2011 y 05 de abril de 2011 respectivamente.

III.3 Que conoce plenamente las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", así como las leyes, reglamentos y normas en materia de obra pública y adquisiciones.

IV. DE "EL MUNICIPIO":

IV.1 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

IV.2 Que de conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 27 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Presidente Municipal tiene la facultad para celebrar a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.

IV.3 Que es representado en este acto por el C. Lic. Julián Javier Ricalde Magaña en su carácter de Presidente Municipal, quien acredita su personalidad mediante la constancia de mayoría electoral, expedida a su favor por el Consejo Distrital número diez del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo y con el acta de sesión de pública y solemne de fecha 10 de abril del 2011, levantada con motivo de la instalación del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

IV.4 Que es representado en este acto por el C. Lic. Leonel Saury Galue en su carácter de Tesorero Municipal, quien acredita su personalidad mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 10 de abril del 2011, levantada con motivo del nombramiento del tesorero municipal del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

IV.5 Que la firma del presente Convenio fue aprobada en la XXXXXXXX sesión XXXXXX del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha XXXXXX de mayo del 2012.

V. DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de Ejecución.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 22, 26, 32 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 4, 10, 54, 74, 75, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la misma; 1o, 2o, 4o y 5o de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; cláusula segunda incisos b), c) y l) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación del Programa de "Tu Casa" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011 y el correspondiente Manual de Operación del Programa de "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2012; 1, 2, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Ley de Vivienda; Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos a las entidades federativas; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios así como en lo previsto por el artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 126, 133, y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 89, 90 fracción XIV y 125 fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 27 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y demás normatividad vigente y aplicable. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Ejecución en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento es coordinar esfuerzos y destinar recursos financieros, para la operación del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2012, en lo sucesivo Programa "Tu Casa", con el fin de apoyar a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales, a través de la entrega de subsidios para la realización de acciones de vivienda para edificación o adquisición de vivienda; o ampliación o mejoramiento de su actual vivienda y contribuir a mejorar su calidad de vida.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa "Tu Casa" en la aplicación de los recursos de origen federal otorgados a través de los subsidios autorizados por "EL FONHAPO", se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la legislación federal aplicable, las Reglas y Manual de Operación del Programa "Tu Casa"; así como los instrumentos normativos que deriven de estas últimas.

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

TERCERA.- "EL FONHAPO" y "LA INSTANCIA EJECUTORA" asignarán recursos presupuestarios para ser operados en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo para el Programa "Tu Casa", los cuales se aplicarán de acuerdo a las modalidades establecidas en el Anexo I, mismo que forma parte del presente convenio, quedando "LA INSTANCIA EJECUTORA" obligada a concluir el total de las acciones de vivienda sin rebasar el término de un año, a partir de la recepción del recurso federal.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" recibirá las aportaciones de los beneficiarios del Programa, de conformidad con los montos, aportaciones en especie o mano de obra que se especifican en el Anexo I y, de igual forma los plazos de entrega deberán quedar establecidos en los contratos privados de ejecución que suscriba la Instancia Ejecutora con cada uno de los beneficiarios.

CUARTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" manifiesta que los recursos señalados en el Anexo I, le fueron autorizados mediante [REDACTED] Sesión, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de fecha [REDACTED] de mayo de 2012, del cual entrega copia a "EL FONHAPO" a la firma del presente Convenio.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" tiene aperturada una cuenta bancaria específica, para que de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria le sean depositados en ella los recursos federales materia de presente convenio. Corresponderá a "LA INSTANCIA EJECUTORA" informar mediante oficio a "EL FONHAPO", los datos de ésta cuenta para el depósito de los recursos federales, en los que se incluya nombre del beneficiario, número de clabe de 18 dígitos; plaza; sucursal de radicación; Denominación o razón Social del Banco, así como la ubicación del mismo, agregando para ser integrado al convenio copia de los documentos con los que acredite la información que proporciona.

Es responsabilidad de "LA INSTANCIA EJECUTORA", que en la cuenta bancaria referida, únicamente se capten los recursos federales correspondientes al Programa "Tu Casa", relativos al Ejercicio Fiscal 2012 derivados del presente convenio, con la finalidad de identificar, eficientar y transparentar el ejercicio de los recursos, así mismos deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada uno de los demás aportantes, a fin de mantener identificadas las aportaciones y sus rendimientos financieros.

DE LAS RESPONSABILIDADES

QUINTA.- "EL FONHAPO" se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO" en su carácter de Instancia Ejecutora el monto de inversión Federal con cargo al Programa "Tu Casa", por el total de los subsidios autorizados quien los destinará al cumplimiento del objeto indicado en la Cláusula Primera del presente instrumento legal y ejecución las acciones de vivienda que se especifican en el Anexo I.

"EL FONHAPO" tienen entre otras las obligaciones establecidas en las Reglas y Manual de Operación del Programa, las que de manera enunciativa más no limitativa, consisten en: tiene la facultad interpretar las Reglas de Operación, así como resolver sobre aspectos no contemplados en ellas y de elaborar el Manual de Operación del Programa; establecer la coordinación necesaria para

garantizar que las acciones de vivienda que se realicen con los subsidios otorgados por su conducto no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; realizar una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos de origen federal; diseñar, actualizar y operar el Sistema Integral de Información SIDI; prever que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable; podrá si así lo determina proceder a realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad; podrá reasignar los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa; planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran; autorizar los recursos de origen federal por la cantidad de subsidios y monto establecidos en los planes de trabajo que la Instancia Ejecutora presente en tiempo y forma; verificar en campo el contenido del cuestionario único de información socioeconómica, CUIS, de los solicitantes validados de manera aleatoria de acuerdo a las Reglas y el Manual de Operación del Programa; autorizar a la Instancia Auxiliar la impresión de los Certificados para entregarlos a cada uno de los beneficiarios en coordinación con la Instancia Ejecutora, (la impresión no aplicará para las acciones de mejoramiento de fachadas, quedando el listado de beneficiarios como comprobación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Manual); generar a través del SIDI, las relaciones de solicitantes validados así como la de los beneficiarios que recibieron su certificado; suscribir el Convenio de Ejecución con las Instancias Ejecutora y Auxiliar; asesorar al personal de las Instancias Ejecutora y Auxiliar que así lo requieran en aspectos propios del Programa; integrar el Padrón de Beneficiarios del Programa y mantenerlo actualizado y remitirlo a la SEDESOL; confrontar la relación de solicitantes acreditados, con el Padrón de Beneficiarios de los programas de subsidio federal para vivienda; consolidar los reportes de avance físico y financiero por Entidad Federativa, para integrar los Informes Institucionales y la Cuenta Pública Federal; llevar a cabo las actividades establecidas en los Criterios para el Seguimiento y Verificación del Programa "Tu Casa"; establecer la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos; notificar por escrito a la Instancia Ejecutora y a la Auxiliar, de cualquier ampliación o disminución de apoyos económicos para los beneficiarios de la entidad; reasignar los recursos que se disminuyan en una entidad federativa, a otra Instancia Ejecutora o a otras entidades federativas, respetando en todo momento las metas e indicadores del programa; autorizar los planes de trabajo que presente la Instancia Ejecutora en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación; realizar transferencia de los recursos económicos de origen federal una vez recibida de "LA INSTANCIA AUXILIAR" la relación de los beneficiarios en la que se incluya el número de Certificado de Subsidio Federal, CURP, monto individual del apoyo federal, monto total de la relación, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del Programa, en caso de que la relación no sea recibida dentro de los 45 días posteriores a la autorización de los recursos podrá cancelar el oficio de autorización de recursos sustentado en el plan de trabajo anual; publicar las listas beneficiarios en el sitio www.fonhapo.gob.mx; con la relación de beneficiarios que endosaron el Bono de Subsidio Federal tener por comprobada la erogación de recursos que se realice a la Instancia Ejecutora, salvo cuando se trate de mejoramientos de fachada, en las que se dará por comprobado el gasto con el listado de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las Reglas y Manual de Operación del Programa.

SEXTA.- "LA DELEGACIÓN" se compromete a realizar las actividades que en su calidad de Instancia Auxiliar le corresponden y que se encuentran establecidas en las Reglas y Manual de Operación del Programa "Tu Casa", entre las que de manera enunciativa más no limitativa se indican las siguientes: brindar un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna a los solicitantes y beneficiarios del Programa, a quienes informará sobre el Programa y auxiliará en el llenado del cuestionario único de información socioeconómica, CUIS; recibir, recibir, revisar y capturar el Plan de Trabajo Anual, PTA, en el SIDI, y generar en su caso para su firma los que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación para su envío a la Instancia Normativa;

realizar visitas domiciliarias de manera representativa, para verificar en campo de manera aleatoria los datos de los solicitantes de acuerdo al contenido del cuestionario único de información socioeconómica, CUIS; apoyar a la Instancia Normativa en la formalización y seguimiento del presente Convenio de Ejecución que se suscribe con la Instancia Ejecutora; cotejar los datos contenidos en el cuestionario único de información socioeconómica, CUIS, con la documentación del expediente de cada solicitante, capturarlos en el sistema CUIS-web de SEDESOL, verificar que los datos capturados coincidan con los documentos entregados por el solicitante; previa autorización de la Instancia normativa realizar la impresión de los Certificados y procederá a entregarlos a cada uno de los beneficiarios en coordinación con la Instancia Ejecutora, sin embargo cuando las acciones de vivienda a realizar sean de mejoramiento de fachadas no será necesaria la impresión de certificados y quedará el listado de beneficiarios como comprobación del gasto de acuerdo a lo establecido en el Manual; Capacitar al personal de la Instancia Ejecutora que así lo requiera, en todos los aspectos relacionados con la operación del Programa; hacer las revisiones y verificaciones necesarias en cada una de las etapas del Programa, de manera conjunta con la Instancia Ejecutora o de manera independiente, e informar mediante oficio el resultado de dichas acciones a la Instancia Normativa; además de participar en las actividades establecidas en los Criterios para el Seguimiento y Verificación del Programa "Tu Casa"; imprimir y entregar los Certificados de Subsidio Federal a los Beneficiarios, en coordinación con las Instancias Ejecutora y Normativa, así como con las autoridades locales correspondientes, (la impresión y entrega no se llevará a cabo cuando las acciones vivienda a realizar sean de mejoramiento de fachadas); validar en el SIDI los Certificados entregados, a más tardar cinco días hábiles posteriores a su entrega; verificar que el Beneficiario y la Instancia Ejecutora celebren y suscriban el Contrato de Ejecución de la acción de vivienda; recibir y revisar los reportes mensuales de avance físico de las acciones del Programa y una vez que estén correctos remitir copia a "LA INSTANCIA NORMATIVA"; recibir y revisar los reportes trimestrales de avance financiero en la entrega de subsidios y una vez que estén correctos remitir copia a "LA INSTANCIA NORMATIVA"; elaborar y remitir, a la Instancia Normativa, el Cierre del Ejercicio por cada Instancia Ejecutora, con apoyo de esta; realizar reuniones periódicas con las Instancias Ejecutoras en su caso, para el seguimiento de lo relacionado con el Programa; promover la constitución de los Comités de Contraloría Social, entre los beneficiarios del Programa, así como asesorar y capacitar a los integrantes de dichos Comités, para que den seguimiento y verifiquen de las acciones de vivienda que se realizan en su localidad; verificar la autenticidad del endoso del beneficiario en el Bono de Subsidio Federal; remitir a la Instancia Normativa impresa la relación de los beneficiarios en la que incluirá No. de Certificado de Subsidio Federal, CURP, monto individual del apoyo federal, entidad federativa, Instancia Ejecutora, importe federal autorizado, número de subsidios autorizados, número de oficio de autorización y fecha, número de convenio y fecha y monto total de la relación; remitir a los Órganos de Fiscalización las inconformidades asentadas en la Actas de entrega recepción que no hayan sido solucionadas por "LA INSTANCIA EJECUTORA".

SÉPTIMA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a cumplir estrictamente lo establecido en el presente convenio, en las Reglas y Manual de Operación del Programa "Tu Casa", así como en los instrumentos normativos y/o Convenios o Contratos que deriven de éstas; hasta la conclusión y entrega de las acciones de vivienda, para tal efecto estará sujeto a las Leyes Federales y Locales aplicables en la materia y será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales, de conformidad con la normatividad federal y local que le sean aplicables en los supuestos indicados.

De manera enunciativa, más no limitativa, se establecen las obligaciones de la Instancia Ejecutora, que consisten en: promover y difundir el Programa a la población objetivo a través de los medios a su alcance; brindar un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna a los solicitantes y beneficiarios del Programa, a quienes informará sobre el Programa y auxiliará en el llenado del cuestionario único de información socioeconómica, CUIS, debiendo cerciorarse, en todo caso que están debidamente llenados; entregar los cuestionario único de información

socioeconómica, CUIS y expedientes completos de acuerdo a lo establecido por las Reglas de Operación de cada solicitante a "LA DELEGACIÓN"; presentar a la Instancia Normativa, por conducto de la Instancia Auxiliar, las características físicas de las acciones de vivienda incluidas en su Plan de Trabajo Anual, PTA, en el que deberá observar el cumplimiento de los Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios; celebrar con la Instancia Normativa el presente convenio de ejecución para establecer el número de subsidios, acciones y las modalidades, así como los montos de los apoyos que otorgan las partes y las aportaciones de los beneficiarios del Programa "Tu Casa"; verificar que los solicitantes del programa cumplan con los requisitos establecidos las Reglas de Operación, así como la veracidad de los datos proporcionados en el CUIS previo a la entrega de los Certificados de Subsidio a los Beneficiarios; Proporcionar a la Instancia Auxiliar, los cuestionario único de información socioeconómica, CUIS, aplicados y firmados por el solicitante, para su captura; revisar y validar en su caso el documento que acredita la propiedad o tenencia legítima de un predio, de acuerdo a lo ordenado en las Reglas de Operación; recibir de los solicitantes calificados su aportación económica y decidir sobre la forma y el tiempo en que lo recibirá, entregando al beneficiario un recibo oficial de su aportación y en caso de que ésta sea monetaria un recibo oficial de caja; entregar a la Instancia Normativa Recibo de Caja oficial, de conformidad al formato establecido para el efecto en el Manual de Operación del Programa "Tu Casa", correspondiente a cada una de las transferencias realizadas por concepto de pago de subsidios, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la realización de la transferencia; recibir de los beneficiarios El Bono de Subsidio Federal, endosado y lo entregará a la "INSTANCIA AUXILIAR"; contratar con el beneficiario la ejecución de la acción de vivienda, estableciéndose en los contratos respectivos los derechos y obligaciones que a cada parte le conceden las Reglas de Operación Vigentes y la legislación Federal y del fuero común aplicable, así como por lo menos los datos técnicos, plazos de terminación de las obras y las características físicas de las acciones de vivienda, así como el monto de la aportaciones de cada parte; aportar su contraparte indicada según las modalidades descritas en las Reglas de Operación del Programa para el Ejercicio Fiscal 2012; supervisar en campo la totalidad de las acciones de vivienda autorizadas y que las misma correspondan a lo estipulado en el Plan de Trabajo Anual, PTA, así como que la calidad y su oportuna entrega se realice en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Ejecución de la acción de vivienda; recabar y conservar e integrar en los expedientes del Programa los comprobantes con requisitos fiscales entregados por los proveedores de bienes o servicios utilizados con motivo de la ejecución de las acciones de vivienda materia del presente instrumento legal, cuando se trate de paquete de materiales los comprobantes de su recepción deberán contener nombre y firma de quien recibe; integrar informe con fotografías, antes y después de la acción de vivienda; tratándose de UBV o UBVR financiadas en desarrollos habitacionales entregar a la Instancia Normativa el dictamen de habitabilidad de la vivienda; realizar las acciones de vivienda acordadas con el beneficiario; colocar en un lugar visible de su domicilio fiscal, la lista de los beneficiarios; impulsar la creación Comités de Contraloría Social, por parte de los beneficiarios, de manera organizada, con el fin de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas establecidas en las Reglas de Operación del Programa "Tu Casa"; llevar a cabo la acciones que a su cargo se establecen en el Manual de Operación del Programa "Tu Casa", para sustituir a los beneficiarios que incurran en alguna de las causales de baja indicadas en las Reglas de Operación; disponer de una cuenta bancaria específica en la que únicamente se capten recursos aplicables al Programa "Tu Casa" 2012 derivados del presente convenio; entregar las acciones de vivienda terminadas al 100%; firmar con los beneficiarios Acta de Entrega Recepción de las Acciones de Vivienda Terminadas y entregar copia de la relación de actas a "LA INSTANCIA AUXILIAR", a fin de incorporarla al expediente del Programa; dar solución a las inconformidades asentadas en el Acta de Entrega Recepción, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción; cuando se trate de UBV o UBVR que se realice en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora entregar las acciones de vivienda con servicios básicos completos y en funcionamiento y una vez efectuados los trámites correspondientes para la legal subdivisión, será escriturado a favor de cada uno de los beneficiarios, en cuyo caso deberá presentar un informe con fotografías de antes y después de concluir la acción de vivienda; obtener los permisos y licencias que de acuerdo a la legislación local sean necesarios para la realización de la acciones de vivienda comprometidas en el presente instrumento; llevar a cabo por los medios a

su alcance la comprobación periódica de que el beneficiario que recibió la UBV o UBVR se encuentra habitando la vivienda que se haya realizado en desarrollos habitacionales, de la que presentará un informe anual a "LA INSTANCIA NORMATIVA", de conformidad con lo que establece el Manual de Operación del Programa "Tu Casa".

"LA INSTANCIA EJECUTORA" programará con "LA INSTANCIA AUXILIAR" la entrega de las acciones de vivienda ejecutadas para los beneficiarios del Programa "Tu Casa", debiendo informar e invitar por escrito a "EL FONHAPO" 15 días naturales previos a la entrega y enviar ficha técnica 72 horas anteriores al evento.

OCTAVA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" al iniciar los trabajos colocará en un lugar visible y estratégico en la localidad donde se ejecuten las acciones de vivienda, el que además deberá estar protegido y ser conveniente por su visibilidad y fácil lectura, fundamentalmente a la vista de los transeúntes un letrero que en su confección deberá de cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Operación del Programa y, en el que se indicará el monto de los recursos asignados por cada una de las partes; las características generales del proyecto, como son la metas físicas y la población y comunidades beneficiadas; si la realización de las obras será de manera directa o contrato; el ejecutor del proyecto; fecha de inicio y término de las acciones de vivienda; los números telefónicos para la atención de quejas y denuncias de los Órganos Internos de Control de la SEDESOL y de FONHAPO; también se agregará la leyenda "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Cuando las acciones de vivienda sean de Unidad Básica de Vivienda o Unidad Básica de Vivienda Rural "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá instalar una placa al frente de cada unidad de vivienda realizada, en lugares protegidos y convenientes por su visibilidad y fácil lectura, fundamentalmente a la vista de los transeúntes y en el que se garantice su permanencia, en la que se reconocerá el apoyo del gobierno federal, a través de SEDESOL y el Programa. Dicha placa deberá sujetarse a las características establecidas por el manual y será proporcionada por "EL FONHAPO" y el costo de su instalación será a cargo de "LA INSTANCIA EJECUTORA".

NOVENA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" en los contratos privados de ejecución que celebre con cada uno de los beneficiarios establecerá una cláusula en la que se indiquen números telefónicos, correos electrónicos y demás información útil para que éstos puedan presentar las quejas y denuncias correspondientes.

DÉCIMA.- "LA DELEGACIÓN" y "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" se comprometen a mantener una estrecha comunicación y a brindarse asesoría e información oportuna en materia de vivienda y específicamente en lo que concierne al cumplimiento de los compromisos que adquieren en este convenio.

"LAS PARTES" también se comprometen a que la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa incluirá el Escudo Nacional en estricto apago a la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, así como la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DE LA CONTRALORIA SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL FONHAPO", "LA DELEGACIÓN" y "LA INSTANCIA EJECUTORA" de conformidad con lo que establecen las Reglas y Manual de Operación del Programa de Ahorro y subsidio para la Vivienda "Tu Casa" instrumentarán los mecanismos de difusión para dar a conocer a la población el Programa, así como la existencia de la Contraloría Social y promover la constitución del Comité de Contraloría Social por parte de los beneficiarios del Programa. Estos mecanismos deberán de suspenderse de conformidad con la legislación aplicable en la materia en caso de haber elecciones en la entidad federativa o en la Federación. Además, en la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL, a fin de impedir que el Programa sea utilizado con fines político electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

DÉCIMA TERCERA.- "LA DELEGACIÓN" y "LA INSTANCIA EJECUTORA", promoverán la conformación de la Contraloría Social. La "INSTANCIA EJECUTORA" estará obligada a cerciorarse de la efectiva conformación del Comité de Contraloría Social, a cuyos integrantes entregará la información y documentación necesarias para que realicen las actividades de supervisión y vigilancia que les competen. Asimismo, las instancias referidas se comprometen a cumplir con las demás obligaciones que les corresponden de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

DÉCIMA CUARTA.- "EL FONHAPO" entregará a "LA DELEGACIÓN" el material de difusión y la documentación necesaria para la realización de las actividades de supervisión y vigilancia del Comité de Contraloría Social, que a su vez lo reproducirá y distribuirá entre los beneficiarios del Programa de manera directa o a través de los Órganos Estatales de Control, previo convenio de apoyo y de la capacitación correspondiente a éste último. Durante la reunión que se lleve a cabo al iniciar la ejecución del Programa, se acordará y se llevará a cabo, mediante elección de los beneficiarios del Programa, la integración del Comité de Contraloría Social, cuya Acta de Registro será entregada a la "INSTANCIA EJECUTORA" que, a su vez, la remitirá a la "LA DELEGACIÓN", responsable de capturarla en el Sistema Informático de Contraloría Social.

DÉCIMA QUINTA.- El Comité de Contraloría Social es el encargado de supervisar, vigilar y dar seguimiento a la ejecución del Programa "Tu Casa", al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en él, y a la correcta aplicación de los recursos asignados. Asimismo es responsable de recibir las quejas y denuncias que le presenten los beneficiarios sobre la aplicación del Programa, de recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, remitirlas a la "INSTANCIA EJECUTORA", que deberá expedir al Comité de Contraloría Social acuse de recibo con el que se obliga a remitir la queja o denuncia a las autoridades competentes. Asimismo, el Comité de Contraloría Social deberá notificar a "EL FONHAPO" sobre la queja que le fue presentada, ya sea vía electrónica, al correo contraloriasocial@fonhapo.gob.mx, o a través de Lada sin costo al 01 800 366 23 84, extensiones 66635 y 66696.

DÉCIMA SEXTA.- El Comité de Contraloría Social está obligado a realizar visitas de supervisión al lugar en el que se realiza la obra del Programa y llenar la documentación en la que consigne los resultados de dicha tarea, misma que entregará a la "INSTANCIA EJECUTORA" que, a su vez la

remitirá a "LA DELEGACIÓN" para su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social. Por otra parte, y además de la reunión en la que se conforma el Comité de Contraloría Social, los integrantes de éste deberán reunirse para recibir asesoría del ejecutor del Programa o de "LA DELEGACIÓN". Los Informes y documentación que emita el Comité se regirán por lo establecido en la Guía Operativa entregada por "EL FONHAPO" a "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá proporcionar al Comité de Contraloría Social la información pública relacionada con la operación del Programa; participar en las reuniones que se celebren con los beneficiarios para la elección del Comité, así como en aquellas reuniones que se lleven a cabo para que los Comités expongan dudas, opiniones, informes y quejas relacionadas con la ejecución del programa, la aplicación de los recursos y, el cumplimiento de metas. Deberá informar a los beneficiarios los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias; dar seguimiento en el ámbito de su competencia a los resultados de contraloría social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas.

DÉCIMA OCTAVA.- Las actuaciones de "EL FONHAPO", "LA DELEGACIÓN" y del Comité se ajustarán a los lineamientos vigentes expedidos por la Secretaría de la Función Pública, y demás normatividad aplicable, con el objeto de que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas, y en caso de duda o para aspectos no previstos en dichos ordenamientos será la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública la que resuelva.

DÉCIMA NOVENA.- "EL FONHAPO", "LA DELEGACIÓN", "INSTANCIA EJECUTORA", los Integrantes del Comité, así como los beneficiarios deberán actuar en estricto cumplimiento al Esquema, la Guía Operativa y los Programas correspondientes.

DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

VIGÉSIMA.- Serán causas de incumplimiento al presente Convenio de Ejecución:

- I.** La inobservancia de los compromisos pactados en el presente Instrumento.
- II.** La aplicación de los subsidios entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA" a fines distintos de los pactados.
- III.** La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en las Reglas y el Manual de Operación del Programa "Tu Casa",
- IV.** Cuando las partes obligadas se abstengan de realizar las aportaciones de los recursos señalados en el Anexo I.
- V.** La declaración en falsedad de alguna de "LAS PARTES"

VIGÉSIMA PRIMERA.- En el compromiso y ejercicio de los recursos públicos federales, a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, "LAS PARTES" quedan sujetas al cumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DEL CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y AUDITORIA DEL PROGRAMA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El seguimiento, vigilancia y evaluación al ejercicio de los recursos federales fiscales a que se refiere la Cláusula Tercera y de las acciones de vivienda ejecutadas de conformidad con el presente instrumento legal corresponderá a "EL FONHAPO".

El Control y auditoria de los recursos federales otorgados y acciones de vivienda ejecutadas en términos del presente Instrumento, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoria Superior de la Federación, al Órgano Interno de Control en "EL FONHAPO" y, en su caso al Órgano Interno de Control de la SEDESOL conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las

acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación realice el Órgano Estatal de Control.

La responsable de la administración de los recursos federales fiscales y la ejecución de las acciones de vivienda materia del presente convenio es "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Si "EL FONHAPO" con base en las verificaciones realizadas en las acciones de vivienda materia del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en los Criterios para el Seguimiento y Verificación del Programa, así como del análisis de la información remitida por la Instancia Ejecutora respecto a los avances físicos y financieros y previo análisis y cuando las circunstancias lo ameriten dictamen del Comité, determina que los recursos no fueron aplicados a las acciones de vivienda del Programa y/o que éstas no tienen el avance debido y/o que en su realización no se dio cumplimiento a la normatividad aplicable, dentro del término a que se refiere la cláusula Tercera del presente Instrumento, por escrito, en el que se precisen las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos y aportando los elementos de convicción con los que cuente en el expediente que al efecto integre, procederá a presentar la correspondiente queja ante la Secretaría de la Función Pública.

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL FONHAPO" a partir del momento en que lo considere conveniente, podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y el ejercicio de los recursos aplicados por medio de este instrumento y, de resultar que las primeras no tuvieron un avance satisfactorio o los recursos no se encuentren ejercidos o comprometidos, solicitará a "LA INSTANCIA EJECUTORA" informe y acredite las causas de los hallazgos y de resultar que éstas no fueren fundadas y motivadas solicitará el reintegro correspondiente con sus cargas financieras, a favor de "EL FONHAPO" en caso de que se realice dentro del ejercicio presupuestal en que fueron otorgados los subsidios o bien, concluido el ejercicio el reintegro a favor de la TESOFE el que se llevará a cabo mediante los procedimientos establecidos de conformidad con los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 224 de su Reglamento, para el reintegro de recursos fiscales emitidos por la Tesorería de la Federación, los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir la evidencia del reintegro a la Instancia Auxiliar, para que ésta última a su vez, comunique y documente a la Instancia Normativa los reintegros a efecto de realizar registros correspondientes en los sistemas de información.

Con independencia de las evaluaciones referidas en la presente cláusula, después de 45 días hábiles posteriores a la autorización de los subsidios e inversión federal a través del oficio de autorización que emite "LA INSTANCIA EJECUTORA", por el total o cantidad parcial solicitada a través del Plan Anual de Trabajo, "LA INSTANCIA NORMATIVA" podrá cancelarlo o modificarlo, tomando como base el avance que presente la ejecución del Programa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las Reglas de Operación del Programa.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" reconocen que el Comité de Seguimiento Interno en adelante "EL COMITÉ", con el que cuenta "LA INSTANCIA NORMATIVA" tiene las atribuciones generales para:

- a). Definir las acciones que se llevarán a cabo como resultado de las actividades de seguimiento y control de las acciones de vivienda realizadas por las instancias participantes de Programa;
- b). Establecer las acciones administrativas derivadas del incumplimiento de las Reglas de Operación vigentes;
- c). Resolver los Asuntos relacionados con las estrategias institucionales mencionadas en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación.

Las funciones específicas, integración y funcionamiento de "EL COMITÉ" serán de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación al que "LAS PARTES" están obligadas a dar cumplimiento.

VIGÉSIMA QUINTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" formulará y entregará, a "LA DELEGACION" con copia a "LA INSTANCIA NORMATIVA", trimestralmente el reporte de los avances financieros de los subsidios autorizados del Plan de Trabajo, durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, informe que se realizará de acuerdo al formato Anexo III de las Reglas de Operación del Programa "Tu Casa"; el reporte del cuarto trimestre del ejercicio fiscal se realizará conforme al formato IV debiendo contar con sello de la Instancia Ejecutora, así como la fecha de recepción en la Instancia Auxiliar.

En cuanto a los avances físicos de los subsidios autorizados del Plan de Trabajo, serán reportados mensualmente por "LA INSTANCIA EJECUTORA" quien los formulará y entregará a "LA DELEGACION" con copia a "LA INSTANCIA NORMATIVA", durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporta, el informe que se realizará de acuerdo a los formatos Anexo V y VI de las Reglas de Operación del Programa "Tu Casa" según corresponda a la modalidad de acciones de vivienda realizas.

Los reportes e informes referidos en los párrafos anteriores deberán contar con sellos de la "LA INSTANCIA EJECUTORA", así como fecha de recepción de la "INSTANCIA AUXILIAR" y servirán de base para los procesos de verificación que realicen LAS INSTANCIAS "NORMATIVA" y "AUXILIAR".

Una vez recibidos los informes "LA DELEGACIÓN", los remitirá a "EL FONHAPO" más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha de recepción, salvo en el caso de que en "LA DELEGACIÓN" detecte algún faltante en la información recibida, en cuyo caso informará a "LA INSTANCIA EJECUTORA" en un plazo no mayor a 3 días naturales, mediante escrito detallado y a su vez "LA INSTANCIA EJECUTORA" tendrá un plazo de tres días para presentar la información y documentación faltante.

"LA INSTANCIA AUXILIAR", con apoyo de las "Instancia Ejecutora", integrará el Cierre de Ejercicio conforme al Anexo IV y lo remitirá a la Instancia Normativa a más tardar en los primeros 30 días naturales del siguiente ejercicio fiscal, en impreso y medios magnéticos. El FONHAPO verificará la congruencia de la información entre el documento impreso y el archivo electrónico.

VIGÉSIMA SEXTA.- Los recursos que la Federación otorga para el Programa "Tu Casa" podrán ser revisados de conformidad con los numerales 7.2 de las Reglas de Operación del Programa "Tu Casa"; por el Órgano Interno de Control en "EL FONHAPO", la Secretaría de la Función Pública y, en su caso por el Órgano Interno de Control de la SEDESOL o, en la entidad, y/o Auditores externos contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que los juzguen pertinente, las auditorias que se consideren necesarias; así mismo, efectuará el seguimiento y solventación de las observaciones planteadas por los Órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

DE LAS ESTIPULACIONES FINALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" en el ámbito de sus respectivas competencias realizarán las gestiones y acciones que sean necesarias para la constitución del padrón de beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del Padrón de Beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrón de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),

salvaguardando la información personal de los beneficiarios de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El presente Convenio constituye el único compromiso entre "LAS PARTES", con relación a las acciones y montos establecidos en el Anexo I, y que constituye el objeto del mismo y convienen que lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en las Reglas y Manual de Operación del Programa "Tu Casa" y deja sin efecto cualquiera otra negociación o comunicación entre éstas ya sea oral o escrita, que exista con antelación a la fecha de firma de este Convenio.

El presente Convenio y sus anexos, podrán modificarse de común acuerdo por "LAS PARTES". Las modificaciones y adiciones deberán hacerse constar por escrito y/o también mediante Plan de Trabajo y Oficio de Cierre que surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean suscritos.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para lo efectos del presente Convenio, "LAS PARTES" señalan como sus respectivos domicilios los siguientes:

"EL FONHAPO"

Insurgentes Sur, número 3483, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, México, Distrito Federal.

"LA DELEGACIÓN"

Av. Nápoles No. 219, Colonia Nueva Italia, Othón P. Blanco, Código Postal 77035, Chetumal, Quintana Roo

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ave. Héros s/n de Edificio 7 de Diciembre, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

"LA INSTANCIA EJECUTORA"

Palacio Municipal ubicado en la Avenida Tulúm No. 5, lote 5, manzana 5, supermanzana 5, Colonia Centro, de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TRIGÉSIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico "LAS PARTES" se someten al procedimiento de amigable composición voluntaria a efecto de encontrar una solución sana para ambas partes y en caso contrario a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Ejecución entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia para la entrega de los recursos hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando "LA INSTANCIA EJECUTORA" obligada a concluir el total de las acciones sin rebasar el término de un año, a partir de la recepción del recurso federal señalado en el Anexo I.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstos y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

TRIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo cual se realizará por cualquiera de "LAS PARTES" mediante aviso dado por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, obligándose "LAS PARTES" a realizar los ajustes necesarios con relación a las aportaciones ya realizadas y con las medidas que se requieran para la debida protección de sus intereses.

Leído el Convenio de Ejecución y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para constancia y validez en la Ciudad de México, Distrito Federal, el [REDACTED] de [REDACTED] de 2012.

"EL FONHAPO"

"LA DELEGACIÓN"

C. SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA
DIRECTOR GENERAL Y
DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL

C. ERNESTO PAVON GUTIERREZ
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE
LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

"GOBIERNO DEL ESTADO"

ING. ANDRÉS FLORENTINO RUIZ MORCILLO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO
REGIONAL

C. JOSÉ MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE
SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

"EL MUNICIPIO"

LIC. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LEONEL SAURI GALUE
TESORERO MUNICIPAL

Anexo I

MODALIDAD DE LAS ACCIONES	SUBSIDIOS	NÚMERO/ TIPO DE ACCIONES	MONTO TOTAL DE LA APORTACIÓN FEDERAL	MONTO TOTAL DE LA APORTACIÓN ESTATAL	MONTO TOTAL DE LA APORTACIÓN EJECUTOR	MONTO TOTAL DE LA APORTACIÓN BENEFICIARIO	TOTAL
Unidad Básica de Vivienda (Medio Urbano)	10	10 UBV-TB	530,000.00	375,000.00	375,000.00	100,000.00	1,380,000.00
TOTAL:	10	10	530,000.00	375,000.00	375,000.00	100,000.00	1,380,000.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de México, D.F. a los días del mes de del 2012.

"EL FONHAPO"

"LA DELEGACIÓN"

C. SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA
DIRECTOR GENERAL Y
DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL

C. ERNESTO PAVON GUTIERREZ
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA
SEDESOL EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO

"GOBIERNO DEL ESTADO"

ING. ANDRÉS FLORENTINO RUIZ MORCILLO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO
REGIONAL

C. JOSÉ MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE
SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

"EL MUNICIPIO"

LIC. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LEONEL SAURI GALUE
TESORERO MUNICIPAL

Al dar lectura al presente documento el **Décimo Tercer Regidor C. Aláin Ferrat Mancera**, manifestó: Ya que fue previamente revisada y analizada este punto de acuerdo quisiera pasar a los puntos de acuerdo. Por favor. Y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior misma que fue aprobada por **mayoría** de votos, con 15 a favor y 1 abstención de la Regidora Latife Cardona Muza. -----

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el uso de la voz el **Octavo Regidor C. Julián Aguilar Estrada**, manifestó: Gracias Presidente, compañeros. Sólo para aclarar hay unos datos al final en la fecha que por supuesto son erróneos nada más para evitar que se pueda corregir ahí, porque aparecen números que no son congruentes con la fecha. Lo que pasa es que dice a los 46 días del mes. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Entonces ha de ser quince días más del otro mes. No habiendo ninguna otra intervención y

continuyendo con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante la cual se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el convenio de colaboración con la Contraloría del Gobierno del Estado para el uso del Sistema Informático "SENTRE EN LÍNEA", en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 133 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66, Fracción I, inciso k), 90 Fracciones III y XIV, y 125, fracción XVIII y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción IX, 73, 74, 113, 126, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 45, 49, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio y se constituye como órgano de gobierno deliberante de elección popular, en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos del Municipio;

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 90 fracción III y XIV faculta al Presidente Municipal para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezca los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento;

Que toda vez que optimización y transparencia de las funciones administrativas es una prioridad de la administración municipal, se solicitó la colaboración de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, para que de manera gratuita proporcione al municipio, el uso del sistema informático denominado, SENTRE EN LINEA, que en un sistema de entrega-recepción a través del cual y mediante el uso de Internet, se puede acceder a la documentación requerida en todo proceso de transferencia de recursos humanos y materiales;

Que con la intención de aprovechar los beneficios que brinda el sistema SENTRE EN LINEA, el personal asignado recibiría capacitación y asesoría técnica en el uso y desarrollo de los programas que componen este sistema;

Que algunos de los beneficios que brinda este sistema SENTRE EN LINEA, son facilitar el proceso de entrega-recepción de los servidores públicos salientes y entrantes; Asegurar una transparencia en la rendición de cuentas entre los servidores públicos, Llevar un control y valoración eficaz y eficiente de la información reportada, Modernizar el proceso de entrega recepción hacia la tecnología actual, Facilitar a la administración entrante la continuidad de los asunto o proyectos pendientes; y llevar un control eficiente del seguimiento de esta actividad para el cumplimiento oportuno de una entrega-recepción;

Que en atención a los beneficios que se obtendrían con el sistema SENTRE EN LINEA, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un convenio específico de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el uso del sistema informático SENTRE EN LINEA, en los términos del convenio que se adjunta al presente acuerdo, y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente Municipal, y Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal, para que suscriban el convenio de colaboración objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese en términos de Ley.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, QUE COMPARECE POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR EL LCDO. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MEDIANTE LOS CUALES, “LA SECRETARÍA” OTORGARÁ A “EL MUNICIPIO” LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE HA DESARROLLADO, MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO ÚNICO QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO” han venido suscribiendo Acuerdos de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción.
- II. Los Acuerdos de Coordinación señalados en el antecedente anterior han precisado el compromiso de las partes de compartir y fomentar conocimientos y experiencias que hayan arrojado resultados positivos en materia de estrategias de buen gobierno, innovación gubernamental y combate a la corrupción.
- III. En este contexto, “LA SECRETARÍA” tiene la convicción de compartir el sistema que ha desarrollado para la automatización de procesos y

la modernización administrativa, mismo que se señala en la cláusula primera y anexo de este instrumento, el cual constituirá una herramienta de apoyo importante en el desahogo de las funciones que realiza "EL MUNICIPIO" y que le permitirá mejorar los procedimientos de control administrativo y transparencia en el manejo de los recursos.

DECLARACIONES

- I. Declara "LA SECRETARÍA" a través de su Titular:
- I.1 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 16, 19 fracción XI, 30 fracción VII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una dependencia auxiliar del Titular del Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos que corresponden a la Administración Pública del Estado.
- I.2 Que su Titular se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º y 6º fracción IX del Reglamento Interior de la propia dependencia.
- I.3 Que tiene interés en celebrar el presente Convenio, a fin de autorizar a "EL MUNICIPIO" a utilizar el sistema que se señala en la Cláusula Primera y se describe en el anexo del presente Instrumento de acuerdo a los términos y condiciones que más adelante se establecen.
- I.4 Que para los fines y efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Revolución número 113, colonia Campestre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- II. Declara "EL MUNICIPIO" a través de su Titular:
- II.1 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.
- II.2 Que de conformidad con el artículo 90 fracción III y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como el artículo 2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Presidente Municipal en representación del Ayuntamiento de Benito Juárez se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente convenio de colaboración.
- Que la firma del presente Convenio fue aprobada en sesión de Cabildo de fecha _____.
- II.3
- II.4 Que el Lcdo. Julián Javier Ricalde Magaña, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, cuenta con las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, acreditando su personalidad con la constancia de mayoría y validez de fecha 12 de julio de 2010 expedida por el Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Estado, y con el acta de sesión pública y solemne de fecha 10 de abril de 2011, levantada con motivo de la instalación del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.
- II.5 Que se encuentra asistido en la celebración del presente Convenio por la Contralora Municipal, a quien designa en este acto, dar seguimiento y evaluación del presente instrumento jurídico, así como para los efectos del ejercicio de las atribuciones y funciones que del mismo se deriven.
- II.6 Que tiene interés en celebrar el presente Convenio, a fin de que "LA SECRETARÍA" le autorice a utilizar el sistema informático que se señala en la Cláusula Primera y Anexo único de este instrumento de acuerdo a las condiciones y términos que ésta establezca.
- II.7 Que para los fines y efectos legales del presente Convenio señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Tulúm, Número Cinco, Supermanzana Cinco, Colonia Centro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- III. Declaran ambas partes:
- III.1 Que en mérito de las declaraciones antes vertidas, las partes celebrantes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan y manifiestan su voluntad e interés de otorgar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante los cuales “LA SECRETARÍA” autorizará a “EL MUNICIPIO” el uso del siguiente sistema informático:

- a) Entrega-Recepción en línea (SENTRÉ)

El cual se describe en el anexo único que acompaña al presente instrumento y el cual forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. Para cumplir con el objeto de este Convenio, “LA SECRETARÍA” autoriza a “EL MUNICIPIO” el uso gratuito del Sistema antes citado, para el apoyo de sus funciones administrativas, esta autorización no implica obligación alguna de “LA SECRETARÍA” para adecuar, modificar, transformar o sustituir, total o parcialmente, el contenido del mismo.

TERCERA. “LA SECRETARÍA”, acepta brindar capacitación y asesoría técnica en el uso y desarrollo de los programas que componen el sistema establecido en la Cláusula Primera, sin costo alguno para “EL MUNICIPIO”, con excepción de los gastos inherentes a los viáticos y pasajes que pudieran generarse del personal que sea designado para este fin por “LA SECRETARÍA”.

CUARTA. “EL MUNICIPIO” reconoce que los derechos de propiedad intelectual y de autor del sistema que se le entrega son de “LA SECRETARÍA”, por lo que en todo momento deberá dar el crédito o reconocimiento correspondiente a “LA SECRETARÍA”, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.

QUINTA. A efecto de que “EL MUNICIPIO” pueda usar en forma óptima el sistema que se le entrega, “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar copias del código fuente del mismo, a la firma del presente Convenio.

SEXTA. “EL MUNICIPIO” utilizará el sistema referenciado en la cláusula primera y descrita en el anexo único de este instrumento, de acuerdo con la normatividad en vigor y con lo establecido en el presente Convenio. Asimismo “EL MUNICIPIO” podrá adecuar, modificar, sustituir en parte o transformar el contenido del Sistema que se le entrega, dando el crédito o reconocimiento correspondiente a “LA SECRETARÍA”, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

SÉPTIMA. Ambas partes están de acuerdo en sujetarse a los siguientes compromisos:

- a) Notificarse de inmediato y por escrito, sobre el conocimiento de algún uso indebido del Sistema señalado en el Convenio, o bien del uso no autorizado por “LA SECRETARÍA”.
- b) Asumir cualquier responsabilidad en que incurran por violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos y en general de cualquier elemento utilizado en la creación del sistema.

En caso de reclamaciones por dichos conceptos, la parte que se sienta afectada, dará aviso por escrito a las autoridades competentes y a la otra parte dentro de los cinco días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del hecho.

OCTAVA. Las partes están de acuerdo en que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución de las acciones de colaboración derivadas de este Convenio, a excepción de lo establecido en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

NOVENA. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 30 de Septiembre de 2013.

DÉCIMA PRIMERA. El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo de las partes;
- II. Por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA. En el caso de que alguna de las partes decida dar por terminado el presente Convenio, deberá dar aviso por escrito a la otra con cinco días hábiles de anticipación. En este supuesto “EL MUNICIPIO” sólo podrá utilizar el Sistema referido en la Cláusula Primera de este documento, durante los sesenta días naturales posteriores a su terminación, con el único fin de evitar un impacto relevante en cuanto a la operación de las áreas usuarias, en tanto “EL MUNICIPIO” migra su información a otra aplicación.

DÉCIMA TERCERA. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá ser modificado en cualquier tiempo por mutuo consentimiento y tales modificaciones deberán ser formalizadas por escrito y formarán parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. Las partes manifiestan que el presente convenio, es producto de la voluntad y la buena fe que ambas partes tienen en celebrarlo, por lo que manifiestan su conformidad para que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación, formalización y cumplimiento del presente convenio, éstas se resuelvan de común acuerdo entre ellas, en caso de que subsistan, las partes convienen en someterse a lo dispuesto por las leyes vigentes y a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

El presente convenio leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se suscribe por duplicado en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año 2012, firmando al margen y al calce las partes que en él intervienen.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL MUNICIPIO"

C.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LCDO. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO

C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CON FECHA _____.

NOMBRE SISTEMA	DESCRIPCIÓN
SENTRE EN LINEA	Sistema de entrega-recepción el cual a través de Internet es posible acceder a la documentación requerida en todo proceso de transferencia de recursos humanos y materiales.

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz el **Segundo Regidor C. Marcelo Rueda Martínez**, quien manifestó: Gracias Presidente. Voy a ser muy breve en mi intervención, mas sin embargo no quería pasar la oportunidad porque creo que es un tema bastante relevante para el municipio, para los ciudadanos y por supuesto para este gobierno y administración pública el tema de transporte urbano. En las pasadas sesiones había solicitado para que a través del Secretario General o de usted Presidente, se nos informara o por lo menos a mí sobre las sanciones, multas o decisiones que se hubieran tomado respecto al transporte urbano en función de su mal

desempeño como concesionarios del mismo. Se tocó también temas del acatamiento de un convenio firmado por este Ayuntamiento en función de la imagen urbana. Que por cierto, debo aclarar a los que escuchan, que este convenio también regula la imagen urbana, no solamente del transporte, este convenio y el cumplimiento del mismo obligan y es lo que permite que no haya publicidad política en la Zona Hotelera. Entonces no es un convenio cualquiera y el hecho de que los concesionarios estén violando este convenio, que es una disposición del ayuntamiento por materia de imagen urbana, simplemente por eso creo que merece toda la importancia y la diligencia. Sabiendo además que en materia de transporte no se ha avanzado lo que se quisiera por falta de acuerdos entre los concesionarios transportistas con la autoridad. De tal suerte que replicaría, repetiría y volvería a solicitar de la manera más atenta, que la administración pública a cargo de usted, nos pudiera hacer llegar por lo menos a mí la información respecto de la situación que guarda el transporte público concesionado en ruta establecida y en especial en los temas que mencioné en aquella sesión y en la que hoy repito. Muchas gracias. Al concluir solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: Voy hacer igual breve. Solicitar que se pueda revisar a través de la dependencia competente, los términos del permiso que se le dio a Dakota Publicidad que tiene espectaculares, ya que yo recuerdo que en alguna de las reuniones que tuvimos de la Comisión Jurídica, el permiso que se nos presentó decía específicamente que no podía. Cuando salieron los anuncios chiquitos decía que no podía instalarse en ellos publicidad política, ahora que ya son espectaculares no creo que el permiso haya cambiado porque fue emitido por los mismos términos, nada más cambió el formato de bonito a grandotes y feos. Entonces yo sí lo que quisiera pedir es que si el permiso que se les dio decía que no podía instalarse publicidad política pues se les haga que cumplan con esa parte de su permiso que consiguieron de manera legal; entre comillas-. A continuación solicitó el uso de la voz la **Cuarta Regidora C. Lorena Martínez Bellos**, manifestó: Es una queja ciudadana de la Supermanzana 63, manzana 33, respecto a que unos volquetes que se estacionan y obstruyen lo que es las banquetas y los niños tienen que bajar a la calle y que ya lo han reportado a las diferentes autoridades competentes y que han hecho caso omiso. Entonces piden que se le entregue por favor esta petición. No habiendo ninguna otra intervención y continuando con el uso de la voz, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra continuará con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Noveno.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las trece horas con cinco minutos del día miércoles veintitrés de mayo del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
